

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

CONCURSO PUBLICO

**PROYECTO, CONSTRUCCION, EMPLAZAMIENTO
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL**

**PUENTE METALICO N° 5
BOULEVARD CECILIA GRIERSON
PUERTO MADERO**

**VOLUMEN I
BASES DE LA OFERTA**

28 de Agosto de 2009

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A

CONCURSO PUBLICO

**VOLUMEN I
BASES DE LA OFERTA**

INDICE

	Pág. Nro.
1. INFORMACION GENERAL	5
1.1. <u>OBJETO DEL LLAMADO A COTIZACION</u>	5
1.2. <u>CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA</u>	6
1.3. <u>MODALIDADES DE LA CONTRATACION</u>	7
1.4. <u>DEFINICIONES</u>	8
1.5. <u>INSPECCION DEL SITIO DE LAS OBRAS Y ANTECEDENTES</u>	13
1.6. <u>PLIEGO</u>	15
2. DOCUMENTACION PARTICULAR DEL LLAMADO	15
2.1. <u>PLIEGO</u>	16
2.2. <u>CIRCULARES</u>	16
3. OFERENTES	17
3.1. <u>FORMA JURÍDICA DE PRESENTACIÓN DE LOS OFERENTES. CAUSALES DE EXCLUSION</u>	17
3.2. <u>REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN. DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.</u>	19
3.3. <u>BASES Y CONDICIONES</u>	20
3.4. <u>PERSONERIA</u>	20
3.5. <u>REPRESENTANTE TECNICO.</u>	21
3.6. <u>CONSTITUCION DE DOMICILIOS.</u>	21
4. OFERTA	21
4.1. <u>PRESENTACION DE LAS OFERTAS. LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE LOS SOBRES N° 1</u>	21

4.2.	<u>DOCUMENTACION DE LA OFERTA</u>	24
4.3.	<u>FORMAS DE COTIZAR</u>	35
4.4.	<u>PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</u>	40
4.5.	<u>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA</u>	40
5.	PRERROGATIVAS DE CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.	42
6	CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION	43
7	APERTURA DE OFERTAS. APERTURA DEL SOBRE N° 1	43
7.1.	<u>VISTAS. OBSERVACIONES</u>	44
7.2.	<u>EVALUACION DEL SOBRE N° 1. PRESELECCION.</u>	44
7.3.	<u>NOTIFICACION DE LA PRESELECCION. VISTA E IMPUGNACION</u>	48
8	APERTURA DEL SOBRE N° 2	49
9	EVALUACION DE LAS OFERTAS.	50
10.	MEJORA DE OFERTA	50
11.	COMISION EVALUADORA. PRECALIFICACION Y PREADJUDICACION	52
11.1.	<u>INTEGRACION</u>	52
11.2.	<u>FUNCIONES DE LA COMISION EVALUADORA</u>	52
12	ADJUDICACION Y CONTRATO	53
12.1.	<u>ADJUDICACION Y NOTIFICACION</u>	53
12.2	<u>CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO</u>	53
12.3.	<u>FIRMA DEL CONTRATO</u>	54
13	ORDEN DE INICIACION DE LOS TRABAJOS	55

- Anexo A MODELO DE CARTA DE PRESENTACION
- Anexo B CONVENIO INTEREMPRESARIO O CONSORCIAL
- Anexo C CURRICULUM (REPRESENTANTE TECNICO de la OBRA)
- Anexo D LISTADO DE TRABAJOS (Formularios 1, 2 y 3)
- Anexo E LISTADO DE EQUIPOS
- Anexo F LISTADO DE SUBCONTRATISTAS
- Anexo G GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA..
- Anexo G1 CONDICIONES GENERALES.
- Anexo G2 CONDICIONES PARTICULARES.
- Anexo H GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO.
- Anexo H1 CONDICIONES GENERALES.
- Anexo H2 CONDICIONES PARTICULARES.
- Anexo I MODELO DE CONTRATO.
- Anexo J MODELO DE CARTEL DE OBRA.
- Anexo K ANEXO ECONOMICO FINANCIERO (Formularios 1 a 3)
- Anexo L CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

CONCURSO PUBLICO

**VOLUMEN I
BASES DE LA OFERTA**

1. INFORMACION GENERAL.

1.1. OBJETO DEL LLAMADO A COTIZACION.

La CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A., inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el número N° 691, L° 109, T° A de Sociedades Anónimas, convoca por el PROCEDIMIENTO de Concurso Público Internacional a presentar OFERTAS para la contratación por el sistema de Ajuste Alzado y Llave en Mano de las prestaciones que se indican a continuación:

- a) **ETAPA 1:** La elaboración de un PROYECTO EJECUTIVO para la Construcción, Emplazamiento y Puesta en Funcionamiento Llave en Mano de un Puente Metálico Giratorio o Levadizo de accionamiento hidráulico que una las márgenes Este y Oeste del canal perpendicular al Boulevard Cecilia Grierson y que comunica el Dique 4 de Puerto Madero con la Dársena Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y,
- b) **ETAPA 2:** La Construcción, Emplazamiento, Puesta en Funcionamiento Llave en Mano y Mantenimiento durante el Período de Garantía de un nuevo Puente Metálico Giratorio o Levadizo de accionamiento hidráulico que una las márgenes Este y Oeste del canal perpendicular al Boulevard Cecilia Grierson y que comunica el Dique 4 de Puerto Madero con la Dársena Norte de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, (Puente N° 05), según se describe, define y delimita en los documentos

que integran el Volumen IV del presente Pliego, incluyendo su mantenimiento preventivo, el servicio de capacitación para su operación al personal de la CORPORACIÓN y el desmontaje, traslado y depósito del puente actualmente existente, en adelante denominadas “las OBRAS” o “la Obra”, indistintamente.

La OBRA en su totalidad comprenderá, con los alcances indicados en este Pliego, la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO del nuevo puente giratorio o levadizo, su dimensionamiento y cálculo, el desmontaje, traslado y depósito del puente actualmente existente dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la provisión del nuevo puente giratorio o levadizo en funcionamiento llave en mano con todos sus materiales y mano de OBRA necesarios, su emplazamiento entre los márgenes Este y Oeste del canal perpendicular al Boulevard Cecilia Grierson, la totalidad de los fletes desde y hasta el lugar de emplazamiento, todos los EQUIPOS de construcción, pruebas, ensayos, seguros y la realización de toda otra tarea necesaria y suficiente en miras a su correcta ejecución, el mantenimiento preventivo del nuevo Puente y la capacitación para su operación y mantenimiento ulterior al personal que la CORPORACIÓN designe y a su satisfacción.

El presente PLIEGO establece las Bases y Condiciones que regularán el proceso de selección del CONTRATISTA, incluyendo la presentación de las OFERTAS, la selección de los OFERENTES y la ADJUDICACION del CONTRATO y sus modalidades generales. El Pliego de Bases y Condiciones será publicado en el sitio web de la CORPORACIÓN: www.puertomadero.com, enlace licitaciones. Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones podrá ser consultado en la sede de la CORPORACIÓN, sita en la calle Olga Cossettini 731, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde la fecha de inicio de la publicación oficial en el Boletín Oficial de la Nación y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.2. CARACTERISTICAS GENERALES DE LA OBRA.

La provisión objeto del presente Concurso Público contempla la ejecución de las tareas enunciadas en el presente apartado, dividida en dos (02)

Etapas y de acuerdo a los alcances indicados en este Pliego de Bases y Condiciones, a saber:

a) Diseño, PROYECTO EJECUTIVO, Construcción, Transporte, Montaje y Puesta en Servicio Llave en Mano de un Puente Giratorio o Levadizo de accionamiento hidráulico, de alta calidad arquitectónica y de ingeniería, de construcción metálica de dos (02) sentidos de circulación vehicular Este-Oeste y dos (02) sentidos Oeste-Este, dos (02) carriles vehiculares por sentido y una (01) vereda para peatones a cada lado de dichos carriles.

b) Remoción integral del actual puente giratorio de dos (02) carriles cuya construcción data del siglo XIX, actualmente emplazado entre las márgenes Este y Oeste del canal perpendicular al Boulevard Cecilia Grierson. Su traslado y depósito a costa de la CONTRATISTA dentro de los límites de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El actual Puente giratorio continuará en propiedad de la CORPORACIÓN.

c) Preparación de los Manuales de Operación y Mantenimiento del nuevo Puente.

d) Capacitación de personal de la CORPORACIÓN para la operación del nuevo Puente.

e) Mantenimiento Integral del Puente durante el término de doce (12) meses coincidentes con el período de garantía de la OBRA.

1.3. MODALIDADES DE LA CONTRATACIÓN.

La Adjudicación y el pertinente CONTRATO a suscribirse incluirá las prestaciones indicadas en las Etapas 1 y 2 antedichas. Sin embargo, la CORPORACIÓN en su carácter de COMITENTE coordinará la ejecución de los trabajos, por lo que ninguna Etapa comenzará a ejecutarse sin la previa suscripción de la correspondiente Acta de Inicio de los Trabajos.

El riguroso cumplimiento de los distintos PLAZOS previstos resulta particularmente importante en la presente contratación, atento a que la OBRA implicará -en su mayor parte- la interrupción del tránsito vehicular y peatonal en uno de los accesos más importantes al barrio de Puerto Madero, con el consiguiente perjuicio no sólo a la CORPORACIÓN, sino también a la comunidad en su conjunto, en el caso que la ejecución de esas prestaciones se extienda más allá de los términos previstos. En tales casos y sin perjuicio del ejercicio de su facultad resolutoria, la CORPORACION impondrá multas por mora del CONTRATISTA en los casos que se detallan en el numeral 40 del Volumen II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1.4. DEFINICIONES.

Los términos definidos en el presente numeral son consignados con mayúsculas en el texto de este Pliego, los que, en cada caso tendrán el sentido que se indica a continuación:

ACTA DE INICIO DE OBRA O DE LOS TRABAJOS: Es el documento celebrado entre los representantes de las partes, donde se deja constancia de la iniciación de cada una de las Etapas que componen la totalidad de la OBRA. En ningún caso, se dará comienzo a la ejecución de una Etapa sin la pertinente Acta de Inicio de los Trabajos.

ADJUDICATARIO: Es el OFERENTE que ha presentado la OFERTA que resulte seleccionada por el Directorio de la CORPORACIÓN en el Acto de Adjudicación.

ANTEPROYECTO: Es la documentación gráfica que presentará el OFERENTE con su OFERTA para su evaluación por la Comisión Evaluadora de la CAPMSA y que servirá de base general para la presentación, en su caso, del PROYECTO EJECUTIVO que constituye el objeto de la prestación de la ETAPA 1 de este Pliego de Bases y Condiciones.

CIRCULAR: Constituyen las aclaraciones de oficio que la CORPORACION formule a los fines de precisar, complementar o modificar el Pliego de Bases y Condiciones. Las CIRCULARES que emita la CORPORACIÓN serán publicadas en el sitio web de la CORPORACIÓN: www.puertomadero.com.ar, enlace licitaciones, las cuales se incorporarán al Pliego de Bases y Condiciones.

COMITENTE: Es la Corporación Antiguo Puerto Madero S.A., CAPMSA o la CORPORACION, indistintamente.

CONTRATISTA: Es la empresa que resulte Adjudicataria y firme el CONTRATO.

CONTRATO: Es el acuerdo de voluntades suscripto entre la CORPORACION y la CONTRATISTA.

COSTOS: Comprende siempre todos los gastos y erogaciones efectuados o por efectuar por la CONTRATISTA, dentro y fuera del SITIO DE LAS OBRAS, incluyendo los montos correspondientes a gastos generales, administrativos, honorarios, cargas financieras, fletes, seguros, impuestos, tasas, contribuciones y/o cualquier otro tributo, que fueran necesarios para el desarrollo de su actividad o la realización de las OBRAS, los cuales están siempre a cargo del CONTRATISTA.

DIAS: Son días corridos, salvo que se indique expresamente lo contrario. Cuando se indique la expresión días hábiles, la misma se refiere a días hábiles administrativos correspondientes a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ENSAYOS A LA TERMINACION DEL MONTAJE O CONSTRUCCION: Tiene por objeto verificar el correcto funcionamiento de todas y cada una de las partes, en forma individual y conjunta, a fin de garantizar la correcta operación de las instalaciones y OBRAS.

EQUIPOS: Son todos los bienes y elementos de cualquier naturaleza, tales como las herramientas manuales, mecánicas, eléctricas, neumáticas, autopropulsadas o no, maquinarias fijas o móviles, vehículos de tracción, remolque y transporte, elementos de izaje, montaje, etc., que se requieren para la ejecución, terminación o garantía de las OBRAS, pero que no quedarán incorporadas a las OBRAS formando parte de ellas. El CONTRATISTA mantiene la propiedad de estos EQUIPOS y asume la obligación de retirarlos una vez concluidos los trabajos. Se excluyen de esta denominación los materiales, materias primas y/o cualquier otro elemento que, en función de la realización de las OBRAS, vaya a incorporarse al área objeto del CONTRATO.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Significa en forma general aquellas normas, calidades, standards y/o requisitos técnicos mínimos exigidos por el presente Pliego, el CONTRATO y sus Anexos. Las

ESPECIFICACIONES TECNICAS se explicitan en el Volumen IV de este Pliego.

ETAPA 1: Comprende la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO correspondiente al nuevo Puente a satisfacción de la Corporación. Su validez, vigencia y ejecución es operativa a partir de la firma del CONTRATO y suscripción del Acta de Inicio de las tareas correspondientes a esta Etapa.

ETAPA 2: Comprende la construcción y recambio del Puente n° 5 de Puerto Madero, su mantenimiento preventivo y la capacitación del personal de la Corporación para su ulterior operación. Su validez, vigencia y ejecución es operativa a partir de la firma del CONTRATO y suscripción del Acta de Inicio de las tareas correspondientes a esta Etapa.

MES: Es el mes calendario.

OBRA U OBRAS: Comprende indistintamente a las Etapas 1 y 2 de este Pliego.

OFERENTE: Persona jurídica individual o Consorcio que presentó su OFERTA en este llamado.

OFERTA: Es la totalidad de la documentación que presenta el OFERENTE a este llamado comprendiendo los Sobres N° 1 y N° 2.

OFERTA ECONOMICA: Es el precio cotizado por el OFERENTE expresado en dólares estadounidenses, contenido en el Sobre N° 2 de la OFERTA, que comprende conjuntamente las Etapas 1 y 2 con todos los ítems que figuran en el Volumen III: Formularios y Planillas de la OFERTA y todos los gastos y tareas necesarias, aún las no itemizadas para realizar las OBRAS de acuerdo a este Pliego. El precio no incluye el impuesto al valor agregado (IVA). En caso de que la OFERTA Económica no aclare si incluye o no el impuesto al valor agregado (IVA), se considerará sin admitir prueba en contrario que no lo incluye. La CORPORACIÓN no admitirá OFERTAS ECONÓMICAS que superen la suma de dólares estadounidenses tres millones novecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (US\$ 3.966.355,20.-), más I.V.A., como precio para las Etapas 1 y 2, en forma conjunta.

OFERTA MÁS CONVENIENTE O MEJOR OFERTA: Es aquella que cotice como OFERTA ECONOMICA para el Sobre n° 2 el precio total menor para ambas Etapas n° 1 y n° 2, conjuntamente.

PLAN DE TRABAJOS: PLAN DE TRABAJOS, Cronograma de Ejecución o Diagrama de Barras, es el documento que especifica en tiempo y forma, las tareas a realizar indicadas en el Volumen IV del Pliego aprobadas o a aprobarse por la CORPORACION, que expresan la secuencia, frecuencia y ritmo de ejecución de las OBRAS. Deberán considerarse siempre días corridos para establecer cualquier lapso de OBRA al que se quiera hacer referencia.

PLANOS: Se trata de los PLANOS incluidos en el CONTRATO y cualquier revisión de los mismos conformados por la CORPORACION.

PLAZOS: Cuando los PLAZOS estén expresados en días se entenderá que se trata de días corridos salvo que en este Pliego se indique expresamente lo contrario. Si los PLAZOS expresados en días corridos finalizaran en días inhábiles, el vencimiento se extenderá al primer día hábil inmediato siguiente. Dado que en este Pliego de Bases y Condiciones los PLAZOS se hallan concatenados unos con otros, en ningún caso se admitirán PLAZOS de gracia o el uso de las dos (02) primeras horas del día siguiente al del vencimiento. Cuando los PLAZOS estén expresados en forma retroactiva, salvo disposición expresa en contrario, el día crítico desde el cual se computará dicho lapso será el de la fecha de apertura de los Sobres N° 1.

PRECIO DEL CONTRATO: Es la suma expresada en dólares estadounidenses en la nota de Adjudicación y en el CONTRATO a suscribirse, que abonará por Ajuste Alzado la CAPMSA al CONTRATISTA, todo ello como contraprestación por el cumplimiento oportuno e idóneo, a satisfacción de aquélla, de la OBRA objeto del presente. Cada uno de los efectivos pagos se realizarán mediante cheque o transferencia bancaria en pesos de la República Argentina al tipo de cambio Banco Nación billete vendedor al cierre del día anterior al de la emisión de la correspondiente factura.

PROCEDIMIENTO: El proceso de selección tramitará de conformidad con las disposiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones y del Reglamento para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios de la CORPORACIÓN. La presentación de OFERTAS hace presumir, sin admitir prueba en contrario, la aceptación y pleno conocimiento de ambos cuerpos normativos por parte del OFERENTE. En caso de discrepancia entre ambos, prevalecerá el Pliego de Bases y

Condiciones. Las actuaciones procesales sólo tendrán lugar durante los días hábiles en el horario de 10:00 hs. a 17:30 hs., salvo que expresamente se consigne lo contrario.

PROYECTO EJECUTIVO: Es la prestación a cargo del CONTRATISTA objeto de la ETAPA 1. Constituye la documentación gráfica y técnica que comprenda el diseño, ESPECIFICACIONES TECNICAS, método de construcción, mecanismo de montaje, mecanismo de giro y accionamiento hidráulico y puesta en servición llave en mano del nuevo puente giratorio o levadizo a emplazar en el Boulevard Cecilia Grierson. Esta documentación técnica debe contener el grado de detalle y precisión técnica, en términos de ingeniería y arquitectura, necesarios y suficientes para permitir la correcta ejecución de la ETAPA 2. El PROYECTO EJECUTIVO debe ser elaborado por la CONTRATISTA a satisfacción de la CORPORACIÓN. Con la conformidad del PROYECTO EJECUTIVO por parte de la CORPORACIÓN el CONTRATISTA cumple la ETAPA 1. Con el pago del cien por ciento (100 %) del único certificado correspondiente a la ETAPA 1 la CORPORACIÓN adquiere el dominio y los derechos de propiedad intelectual del PROYECTO EJECUTIVO.

PRUEBAS A LA TERMINACION DE LA OBRA Y PRUEBAS POSTERIORES A LA TERMINACION DE LA OBRA: Son las pruebas y ensayos que deberán ejecutarse cuando los suministros y la OBRA sean considerados terminados en las condiciones previstas en el CONTRATO, sea en forma provisional o definitiva. Su realización a satisfacción de la Supervisión de OBRA es condición para la emisión del certificado de Recepción Provisoria o Definitiva de las OBRAS, respectivamente y según corresponda.

REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE: Es la persona que tiene facultades para representar legalmente al OFERENTE o aquella a quien éste último ha otorgado poder suficiente para realizar los actos relacionados con el presente llamado.

REPRESENTANTE TÉCNICO: Es la persona física con título universitario y matrícula profesional vigente en la especialidad de Ingeniería Civil, autorizado a suscribir la OFERTA desde el punto de vista técnico y a representar al OFERENTE/CONTRATISTA en todos los asuntos técnicos inherentes a las diferentes etapas del Concurso y en su caso del CONTRATO.

SITIO DE LAS OBRAS: SITIO DE LAS OBRAS y Lugar de los Trabajos son conceptos equivalentes. SITIO DE LAS OBRAS es el lugar adonde será emplazado el nuevo puente y sus alrededores.

SOCIEDAD EXTRANJERA: Se considera SOCIEDAD EXTRANJERA a la persona jurídica que posea domicilio real y estuviere constituida fuera del territorio de la República Argentina. Para su participación en este proceso de selección deberán acreditar su regular constitución de acuerdo a las leyes del país de origen. El derecho extranjero deberá ser acreditado como un hecho por el OFERENTE de conformidad con el art. 13 del Código Civil de la República Argentina. Los recaudos administrativos y financieros exigidos en este Pliego serán satisfechos con la presentación de un Dictamen de Estudio de Consultoría o Auditoría Internacional de primer nivel y reconocido prestigio a satisfacción de la Corporación, que específicamente se refiera a cada uno de ellos. En caso de resultar Adjudicataria la SOCIEDAD EXTRANJERA deberá constituir sucursal en los términos de los párrafos 3° y 4° del art. 118 de la Ley de Sociedades Comerciales o, a su opción, constituir sociedad en la República Argentina en los términos del art. 123 de la Ley de Sociedades Comerciales. A partir de la Adjudicación se aplicará a la relación jurídica exclusivamente Derecho Argentino interno.

SUBCONTRATISTA: La persona física o jurídica con la cual el CONTRATISTA celebra un CONTRATO para la ejecución de una parte de los trabajos a su cargo.

SUPERVISIÓN DE OBRA: Es la encargada de controlar diariamente la ejecución de los trabajos, verificar su correspondencia con la documentación contractual y el cumplimiento de las obligaciones de la CONTRATISTA. Será ejercida por quien LA CORPORACIÓN designe y se llevará a cabo a través de los profesionales técnicos que se determinen a esos fines.

TALLER: Significa el lugar o lugares fuera del área de los trabajos o SITIO DE LAS OBRAS, adonde el CONTRATISTA prefabricará, preparará, ensamblará y despachará partes o la totalidad del nuevo puente.

1.5. INSPECCION DEL SITIO DE LAS OBRAS Y ANTECEDENTES.

La sola presentación de la OFERTA hará presumir sin admitir prueba en contrario que el OFERENTE ha inspeccionado debidamente el SITIO DE LAS OBRAS y evaluado las características de las prestaciones objeto del presente.

Para ello, deberá inspeccionar las áreas adonde se ejecutará el emplazamiento del nuevo puente, sus alrededores y accesos, a los efectos de estudiar el lugar adonde se debe realizar la tarea indicada y obtener toda la información útil y suficiente en lo relativo a los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan influir y/o afectar a los trabajos y a su OFERTA. Todo ello, a los fines de tener un conocimiento adecuado y cabal respecto del tipo, de la forma y características del área, de las OBRAS e instalaciones existentes, de las condiciones climáticas e hidrológicas, de las condiciones geológicas del sitio de implantación, de las cantidades, ubicación y naturaleza de los trabajos a realizar, de los materiales necesarios para la ejecución de las OBRAS, de los accesos al lugar, de las instalaciones auxiliares que pudiere necesitar, de las condiciones locales de mano de OBRA, de leyes, reglamentos, decretos y normas técnicas vigentes en la jurisdicción de la OBRA y en la República Argentina y de toda otra condición que pudiere afectar su OFERTA, sus COSTOS, sus beneficios, los PLAZOS de ejecución y la calidad de las OBRAS.

Asimismo, la CORPORACION facilitará, con carácter ilustrativo, los antecedentes de que dispone sobre el SITIO DE LAS OBRAS, los que podrán ser consultados en sus oficinas, sin que ello releve al OFERENTE de la inspección y estudio que ha debido realizar conforme el primer párrafo de la presente subcláusula.

La información general proporcionada por la CORPORACIÓN es puramente orientativa y por lo tanto, en ningún caso la obligará ni dará derecho al OFERENTE a reclamo alguno si fuera considerada incompleta. Es responsabilidad del OFERENTE informarse sobre toda condición que pueda afectar su OFERTA técnica y económica, y de lo cual es único y excluyente responsable. El OFERENTE no podrá eludir su responsabilidad si, previo a la presentación de su OFERTA, ha sido negligente al no visitar

el SITIO DE LAS OBRAS o al no solicitar oportunamente las instrucciones o aclaraciones necesarias.

El OFERENTE deberá considerar en su propuesta todos los rubros necesarios y suficientes para ejecutar a satisfacción de la CORPORACION, las OBRAS de acuerdo a la documentación técnica y PLANOS, incluyendo también todos aquellos que sin estar expresamente indicados, fueran esenciales para tal fin.

Además, la presentación de la OFERTA crea sin admitir prueba en contrario, la presunción de que el OFERENTE conoce el lugar de emplazamiento de la OBRA y que ha estudiado los PLANOS y demás documentos técnicos del Concurso, ha efectuado sus propios cálculos y cálculos de COSTOS de OBRA y se ha basado en ellos para formular su OFERTA.

La CORPORACION no considerará reclamo ulterior alguno fundado en desconocimiento del lugar de los trabajos y demás circunstancias apuntadas.

1.6. PLIEGO.

El Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de selección y todas las CIRCULARES que emita la CORPORACIÓN deberá ser consultado en la sede de la CORPORACIÓN o en el sitio web www.puertomadero.com al enlace: licitaciones.

Un ejemplar del PLIEGO obtenido del sitio web indicado, y todas sus CIRCULARES, deberá ser incorporado suscripto en todas sus fojas al Sobre n° 1 de la OFERTA. La omisión de incorporar con el Sobre n° 1 el ejemplar del Pliego suscripto en todas sus fojas con todas sus CIRCULARES es causal de rechazo automático de la OFERTA.

2. **DOCUMENTACION PARTICULAR DEL LLAMADO.**

Los documentos del llamado son los siguientes:

2.1. PLIEGO.

Volumen I : Bases de la OFERTA y Anexos.

Volumen II: Condiciones del CONTRATO.

Volumen III: Formularios y Planillas de la OFERTA.

Volumen IV: ESPECIFICACIONES TECNICAS.

Volumen V: Documentación Gráfica – Antecedentes - PLANOS.

2.2. CIRCULARES.

Durante el período de preparación de las OFERTAS y hasta tres (03) días hábiles antes de la fecha fijada para la presentación de las mismas y Apertura de los Sobres N° 1, la CORPORACION podrá emitir CIRCULARES, que aclaren, modifiquen o complementen el presente Pliego y/o demás documentos del llamado, sin modificar su espíritu general.

Las CIRCULARES emitidas llevarán numeración correlativa, serán incorporadas al Pliego de Bases y Condiciones y serán publicadas en el sitio web de la CORPORACIÓN: www.puertomadero.com, enlace licitaciones.

La presentación de OFERTA hace presumir sin admitir prueba en contrario que el OFERENTE se ha informado antes del Acto de Apertura del Sobre N° 1, de la existencia de todas las CIRCULARES que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia, aquellos que no las hayan retirado.

En consecuencia, los OFERENTES no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas CIRCULARES.

Cualquier persona jurídica podrá formular por escrito o por correo electrónico consultas y/o pedido de aclaraciones sobre el contenido del Pliego de Bases y Condiciones hasta cinco (05) días hábiles antes de la

fecha fijada para la presentación de las OFERTAS y Apertura de los Sobres N° 1.

Las notas deberán dirigirse a Olga Cossettini 731, piso 2°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Gerencia de Asuntos Legales de la CORPORACIÓN. Los correos electrónicos deberán dirigirse a la siguiente dirección: licitaciones@puertomadero.com.

La CORPORACION no tendrá obligación de dar respuesta a todas las consultas que reciba, sino sólo a aquellas que considere conducentes y relevantes a los fines del llamado.

3. OFERENTES.

3.1. FORMA JURÍDICA DE PRESENTACIÓN DE LOS OFERENTES. CAUSALES DE EXCLUSIÓN.

Podrán presentarse como OFERENTES únicamente personas jurídicas en forma individual o en conjunto con otras personas jurídicas formando un Consorcio. La participación mínima de cada integrante en un Consorcio será del diez por ciento (10 %).

Sólo se considerarán OFERENTES a las Personas Jurídicas o Consorcios que presenten OFERTAS.

Para ser admitidos como tales, los OFERENTES deberán cumplir a la fecha de la Apertura de los Sobres N° 1, los siguientes requisitos básicos excluyentes:

- a) Las empresas que se presenten en forma individual así como todas y cada una de las que se presenten integrando un Consorcio, deberán estar organizadas como personas jurídicas y sociedades comerciales regularmente constituidas conforme las leyes de la República Argentina o a las del país en las que estuvieren registradas en caso de sociedades extranjeras, con capacidad legal para obligarse y satisfacer las exigencias de este Pliego. Las Sociedades Extranjeras tendrán la carga de acreditar la efectiva existencia y vigencia de las leyes

extranjeras aplicables que regulen las condiciones de su constitución e inscripción. Si se trata de un Consorcio, deberá designar un representante único con plenas facultades para tomar decisiones en su nombre y para representarlo ante la CORPORACION durante el proceso de selección, el CONTRATO y la ejecución de las OBRAS.

- b) Los OFERENTES deberán tener la capacidad legal, económico financiera y técnica mínima exigidas en el presente Pliego para ejecutar los trabajos objeto del presente Concurso Público.
- c) Todas las Sociedades/Personas Jurídicas miembros de cada Consorcio deberán asumir el compromiso expreso de constituir una U.T.E. (Unión Transitoria de Empresas) en caso de resultar ADJUDICATARIOS.
- d) No se podrá variar la integración del Consorcio o U.T.E., ni el grado de participación en el/la mismo/a, sin la previa y expresa conformidad de CORPORACION.
- e) La sociedad que se presente en forma individual, así como alguna de las que se presente en Consorcio, deberán tener experiencia en la realización de OBRAS similares a las requeridas en el presente Concurso. La sociedad individual o el Consorcio deberán poseer organización, disponibilidad de personal idóneo, EQUIPOS y maquinarias, capacidad técnica, administrativa y económico financiera suficiente para llevar a cabo y culminar las OBRAS requeridas en los PLAZOS previstos a satisfacción de la Corporación.
- f) La Sociedad individual y cualquiera de las Sociedades integrantes del Consorcio OFERENTE no podrán encontrarse en mora respecto del cumplimiento de prestación alguna comprometida a favor de la CORPORACION, se trate de una obligación de dar, de hacer o de cualquier otra índole.
- g) No podrán participar del presente Concurso la Sociedad individual y las Sociedades integrantes del Consorcio OFERENTE que habiendo sido anteriormente CONTRATISTAS de la CORPORACIÓN, no hayan cumplido en forma satisfactoria los CONTRATOS celebrados con esta última.
- h) No podrán participar del presente Concurso, la Sociedad individual, el Consorcio y las Sociedades que lo integren, que se encontraren inhibidas, tuvieren pedidos de quiebra pendientes, quiebra decretada o se encontraren en concurso preventivo de acreedores o concluido éste,

se hallare pendiente de cumplimiento un acuerdo preventivo homologado.

- i) La Sociedad que integre un Consorcio, a efectos de este Concurso, no podrá participar en forma individual o formando parte de otro Consorcio.
- j) No podrán participar del presente Concurso, la Sociedad individual, el Consorcio y las Sociedades que lo integren, sobre las que pese inhabilitación civil o comercial vigente por condena judicial pasada en autoridad de cosa juzgada o inhabilitación civil, comercial o penal respecto de sus directores, gerentes o miembros del órgano de administración, en su caso.
- k) Todas las Sociedades/Personas Jurídicas miembros de cada Consorcio deberán asumir ante la CORPORACION responsabilidad solidaria e ilimitada (art. 699 Código Civil) con renuncia a los beneficios de división y excusión entre sí y respecto de la eventual CONTRATISTA, en su caso.
- l) En caso de persona jurídica individual, se deberá presentar con la OFERTA un documento por el cual la totalidad de los socios o accionistas de la OFERENTE se constituyan en obligados solidarios e ilimitados con renuncia a los beneficios de excusión y de división, entre sí y respecto de la sociedad OFERENTE. En caso de sociedades que hagan oferta pública de sus acciones, sólo deberán cumplir este recaudo los accionistas titulares de los paquetes de control, debiendo acreditarse ambos extremos conforme a la Ley 17.811 o su equivalente en el lugar del domicilio de la SOCIEDAD EXTRANJERA y mediante copia certificada del Registro de Accionistas de la sociedad OFERENTE.

3.2. REQUISITOS DE LA PRESENTACIÓN. DERECHOS DE LA CORPORACIÓN.

Los OFERENTES deberán presentar toda la documentación requerida en este PLIEGO con el objeto de acreditar su capacidad legal, económico financiera y técnica suficiente para ejecutar los trabajos objeto del presente Concurso.

La CORPORACION analizará en base a ello la capacidad del OFERENTE, pudiendo, a su sólo juicio, desechar las OFERTAS que no reúnan los requisitos sustanciales exigidos.

Asimismo, la CORPORACION se reserva el derecho de declarar desierta o dejar sin efecto la presente convocatoria a su exclusivo juicio y sin expresión de causa, en cualquiera de sus etapas, no importando tal circunstancia, derecho a indemnización o resarcimiento alguno para los OFERENTES y sus respectivos garantes.

La CORPORACION se reserva el derecho, a su solo juicio, de practicar las auditorias que resulten necesarias para el correcto análisis de toda la información aportada por el OFERENTE y/o exigida por este PLIEGO.

3.3. BASES Y CONDICIONES.

La sola presentación de la OFERTA importa el sometimiento voluntario y la aceptación lisa y llana de todas y cada una de los términos y condiciones de este PLIEGO y en especial:

- a) La total, absoluta e incondicional conformidad con su contenido y modalidades.
- b) La renuncia a efectuar reclamo alguno o exigir resarcimiento, en caso que la CORPORACIÓN decida -sin expresión de causa- dejar sin efecto este PROCEDIMIENTO de selección o resuelva declarar desierto el mismo, en forma anterior a la suscripción del CONTRATO.
- c) La aplicación excluyente del Derecho Argentino interno y la aceptación de la jurisdicción y competencia en razón del territorio y la materia previstas en este PLIEGO, a los fines de la ejecución del CONTRATO.

3.4. PERSONERIA.

El OFERENTE deberá acreditar en forma fehaciente la personería del firmante de la OFERTA. En caso de designar apoderado presentará con el Sobre n° 1 el o los testimonios de poderes otorgados ante Escribano Público, a favor de la o las personas autorizadas a suscribir la OFERTA, actuar en representación del OFERENTE durante el período de mantenimiento de la OFERTA y en caso de ser ADJUDICATARIO, recibir la nota de Adjudicación y suscribir el pertinente CONTRATO.

3.5. REPRESENTANTE TECNICO.

El OFERENTE incluirá en el Sobre n° 1 el testimonio del poder otorgado ante Escribano Público, a favor del REPRESENTANTE TECNICO, con facultades para suscribir la OFERTA desde el punto de vista técnico y representar al OFERENTE/CONTRATISTA en todos los asuntos técnicos inherentes a las diferentes etapas del Concurso y en su caso del CONTRATO. Sólo podrá ser REPRESENTANTE TECNICO un Ingeniero Civil con título habilitante y matrícula vigente emitida por el Consejo Profesional correspondiente.

3.6. CONSTITUCION DE DOMICILIOS.

A todos los efectos del presente, la CORPORACION constituye domicilio en la calle Olga Cossettini 731, piso 2° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cualquier comunicación que deba dirigirse a la CORPORACIÓN deberá ser cursada al domicilio antedicho.

Con la OFERTA, el OFERENTE deberá constituir formal domicilio dentro del éjido de la Ciudad de Buenos Aires, el cual será válido a partir de entonces y hasta tanto se comunique formalmente su modificación por escrito a la CORPORACIÓN.

4. OFERTA.

4.1. PRESENTACION DE LAS OFERTAS. LUGAR Y FECHA. APERTURA DE LOS SOBRES N° 1.

La OFERTA deberá presentarse en mano en la sede de la CORPORACION en la dirección citada en la subcláusula 3.6. "CONSTITUCION DE DOMICILIOS", a la hora y fecha indicadas en los avisos de publicación del presente llamado. No se recibirán las OFERTAS presentadas con posterioridad a la hora y fecha fijadas, aún cuando el acto de apertura no hubiere principiado.

Las OFERTAS serán presentadas en un único sobre, perfectamente cerrado, que indique en la parte externa, lo siguiente:

<p style="text-align: center;">CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.</p> <p style="text-align: center;">CONCURSO PUBLICO: PUENTE N° 5 – B. CECILIA GRIERSON Puerto Madero</p> <p style="text-align: center;">OFERTA A SER PRESENTADA EL DIA: [_ _ _ _ _]</p> <p style="text-align: center;">NOMBRE Y DOMICILIO DEL OFERENTE: [_ _ _ _ _]</p>

Dicho sobre o envoltorio deberá contener los Sobres N° 1 y N° 2 debidamente cerrados, individualizados con la misma leyenda, más la indicación del número de sobre.

La OFERTA será presentada en tres (03) ejemplares que se individualizarán con los rótulos de "ORIGINAL", "DUPLICADO" y "TRIPLICADO".

El OFERENTE deberá presentar dentro de cada Sobre toda la documentación de la OFERTA citada respectivamente en la subcláusula 4.2. "DOCUMENTACION DE LA OFERTA" del presente Volumen I, respetando rigurosamente el orden descripto en dicha subcláusula. No se aceptarán interlineaciones, enmiendas, ni soberraspados que no sean debidamente salvados bajo firma de quien suscribe la presentación, a satisfacción de la CORPORACIÓN.

Se empleará para el llenado y firma de la documentación de la OFERTA Original, un medio que asegure su inalterabilidad, ya sea a través del empleo de tinta indeleble o de cualquier otro medio, manuscrito o mecánico idóneo al efecto.

Para las copias del ejemplar Original, el OFERENTE podrá optar entre emplear el mismo PROCEDIMIENTO o el de fotocopiar el ejemplar

Original sin firmar, en modo tal que cada ejemplar sea un facsímil de este último. En caso de discrepancias prevalecerá el Original.

Toda la documentación de la OFERTA deberá presentarse completamente foliada y firmada en todas sus páginas y en todos sus ejemplares (original y copias) por el REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE.

La CORPORACION podrá exigir en cualquier momento todas las certificaciones necesarias.

La OFERTA, así como la documentación que se emita en relación y como consecuencia de la misma, será redactada en idioma castellano. La documentación que se encuentre redactada en idioma extranjero podrá adjuntarse con la OFERTA con la condición de que se agregue a la misma una traducción efectuada por Traductor Público con matrícula vigente en la República Argentina. De existir divergencia entre el texto en idioma extranjero y su traducción al idioma castellano, prevalecerá esta última.

Los documentos emitidos en extraña jurisdicción requerirán la legalización de la firma del otorgante o "Apostille" del lugar en que hayan sido emitidos.

Podrá ser causal de rechazo la inclusión por parte del OFERENTE de condiciones a su OFERTA que, a criterio de la CORPORACIÓN, puedan afectar los aspectos técnicos, legales y/o económicos esenciales de la misma.

Cuando hubiese discordancia en la expresión de un mismo precio, siempre se dará prioridad al precio escrito en letras. En caso de expresarse de manera disímil dos o más veces un mismo precio en letras o números, prevalecerá entre ellos el precio más bajo.

La OFERTA estará provista de un índice general, en el que se determinarán con precisión las páginas adonde se hallan ubicadas las distintas secciones y cada uno de los documentos que la integran. Se debe respetar el orden establecido en el Numeral 4.2. "DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA", para la confección del índice.

La OFERTA deberá ser lo suficientemente detallada y precisa para demostrar el modo en que será cumplida la propuesta y las obligaciones establecidas por la CORPORACIÓN.

La documentación presentada en la propuesta en forma incompleta, ilegible, con enmiendas o soberraspados sin salvar, confusa, contradictoria o sometida a condiciones, cargas o PLAZOS diferentes a los previstos, podrá ser rechazada a solo juicio de la CORPORACION.

4.2. DOCUMENTACION DE LA OFERTA.

Las OFERTAS deberán contener la documentación que se indica seguidamente y en ese orden:

SOBRE N° 1:

Estará integrado por los siguientes documentos:

- 4.2.1. Índice general del contenido de la OFERTA con indicación del número de página o páginas de cada sección y pieza documental que la integra.
- 4.2.2. Carta de Presentación y constitución de domicilio especial dentro del éjido de la Ciudad de Buenos Aires, según modelo **Anexo A**.
- 4.2.3. l) Si se trata de un OFERENTE que se presenta como sociedad individual:
 - a) Copia certificada y en su caso legalizada del CONTRATO constitutivo o del estatuto social vigente con sus modificaciones, con constancia de inscripción en la Inspección General de Justicia o en el Registro correspondiente.
 - b) Copia certificada y en su caso legalizada de la última acta de designación de autoridades y distribución de cargos vigente.
 - c) Copia certificada y legalizada en su caso del acta emanada del órgano societario competente del OFERENTE que contenga expresamente la decisión de participar en el presente Concurso, de aceptar los términos y condiciones de este Pliego y de presentar la OFERTA.
 - d) Documento con firma certificada y en su caso legalizada, por el cual cada uno de los socios o accionistas de la sociedad OFERENTE

asumen responsabilidad solidaria e ilimitada (art. 699 Código Civil) con renuncia a los beneficios de división y excusión entre sí y por las obligaciones de la futura sociedad CONTRATISTA frente a la Corporación, desde la firma del CONTRATO y hasta el cumplimiento total y definitivo de todas las obligaciones bajo el Pliego y el CONTRATO. Este documento será presentado en el caso de sociedades que realicen OFERTA pública de sus acciones cotizando en bolsas de valores, unicamente en relación con los accionistas que resulten titulares de los paquetes de control de la sociedad, en cuyo caso deberán acreditar debidamente ambas circunstancias a satisfacción de la CORPORACIÓN conforme Ley 17.811 o su equivalente en el país de origen en caso de sociedades extranjeras y con la copia certificada del Registro de Accionistas.

- II) Si se trata de un OFERENTE que se presenta como Consorcio:
- a) La documentación indicada en los puntos I a) y I b) que anteceden, respecto de cada una de las firmas que lo integran.
 - b) Copia certificada, y en su caso legalizada, del acta emanada del órgano societario competente de cada una de las sociedades que integran el Consorcio, que contenga expresamente la decisión de participar en el presente Concurso, aceptar los términos y condiciones del Pliego, presentar la OFERTA, suscribir el Convenio Interempresario o Consorcial, asumir el compromiso de constituir una UTE dentro de los PLAZOS requeridos en caso de resultar ADJUDICATARIO, de asumir responsabilidad solidaria e ilimitada (art. 699 Código Civil) por todas y cada una de las obligaciones emergentes del Pliego y del CONTRATO, de unificar personería y la designación de representante único y la participación que corresponda a cada integrante del Consorcio, la cual nunca podrá ser inferior al diez por ciento (10 %).
 - c) Convenio Interempresario o Consorcial y Compromiso de Constitución de una Unión Transitoria de Empresas (UTE) conforme **Anexo B** del presente Volumen, con firmas certificadas por ante Escribano Público de los representantes con facultades suficientes de cada uno de sus miembros. El Convenio Interempresario o Consorcial deberá contener el compromiso de las empresas integrantes del Consorcio de constituir

una UTE e inscribirla en el Registro Público de Comercio de que se trate, en caso de resultar Adjudicatarias, en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la Adjudicación. Asimismo, en dicho convenio se deberá tener claramente establecido cuál será la firma líder y cuáles serán los porcentajes de participación de cada una de las integrantes del Consorcio, la cual nunca podrá ser inferior al diez por ciento (10 %).

- d) Los integrantes del Consorcio o UTE deberán asumir responsabilidad solidaria e ilimitada por todas y cada una de las obligaciones emergentes del Pliego y del CONTRATO y deberán unificar la personería otorgando poder ante Escribano Público, con las facultades descritas en los numerales 1.4., 3.4. y 3.5. de este Volumen I de un único representante legal y de un único apoderado técnico. En el mentado convenio se incluirá una cláusula en la que se describa la modalidad con que la UTE operará técnica y administrativamente.
- e) Documento con firma certificada y en su caso legalizada, por el cual cada una de las sociedades integrantes del Consorcio asumen responsabilidad solidaria e ilimitada con renuncia a los beneficios de división y excusión entre sí y por las obligaciones de la futura U.T.E. CONTRATISTA frente a la Corporación, desde la firma del CONTRATO y hasta el cumplimiento total y definitivo de todas las obligaciones bajo el Pliego y el CONTRATO.

4.2.4. Documentación del REPRESENTANTE TECNICO: a) Poder; b) Aceptación expresa del cargo; c) Currículum Vitae y planilla de antecedentes, según **Anexo C** de este Pliego.

4.2.5. Documentación fehaciente que acredite la personería de quien suscribe la OFERTA.

4.2.6. Declaración jurada de listado de trabajos. A tal efecto el OFERENTE o cada uno de sus integrantes, si se tratara de un Consorcio, deberá completar los formularios que se agregan como **Anexo D (Formularios N° 1 y 2)** del Volumen I. El listado comprenderá los trabajos en los que la empresa individual y/o cada empresa integrante del Consorcio OFERENTE, haya sido CONTRATISTA único o miembro de un Consorcio.

Será necesario acompañar, para la consideración de cada una de las OBRAS invocadas, al menos uno de los siguientes documentos:

- a) Certificados de cumplimiento y/o avance, otorgados por organismos públicos o por la CORPORACIÓN. Se deberá completar el formulario que se agrega como **Anexo D - Formulario N° 3** de este Volumen, salvo en el caso de constancias o certificados emitidos por organismos públicos nacionales, provinciales o municipales que se ajustarán al modelo de certificación oficial respectivo.
- b) Dictamen de Estudio de Consultoría o Auditoría Internacional de primer nivel y reconocido prestigio a satisfacción de la CORPORACIÓN.
- c) Copia certificada y legalizada en su caso del/los CONTRATO/s de OBRA ejecutados y del Acta de Recepción Definitiva.

Los documentos relacionados deberán contar con firma certificada (salvo que sea suscripta por funcionario público nacional, provincial o municipal) e indicación del nombre, cargo, domicilio y teléfono de los otorgantes. Los documentos emitidos en extraña jurisdicción deberán estar legalizados por Cancillería o con Apostilla de la Haya en su caso.

- 4.2.7. Certificado de Capacidad Anual de Contratación en los términos del numeral 7.2.2.b. del presente Volumen I de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 4.2.8. PLAN DE TRABAJOS, Curva Porcentual de Inversiones y Metodología de Trabajos de la OBRA. El OFERENTE deberá presentar un PLAN DE TRABAJOS y una Curva Porcentual de Inversiones sin indicación de montos que respete los PLAZOS establecidos en el presente y en el Volumen III: "Formularios y Planillas de la Oferta" de este PLIEGO y en el que se individualicen el comienzo y la terminación previstos para todos los trabajos, ilustrándose el mismo mediante un diagrama de barras (GANTT). En el diagrama de barras (GANTT) se consignará para cada ítem o subítem, si correspondiera, los porcentuales de OBRA a certificar mensualmente.

Se deberán identificar los hitos principales de las OBRAS graficando mediante barras las principales actividades de diseño, proyecto, entrega de documentación técnica y PLANOS, adquisición de EQUIPOS y materiales, fabricación en TALLER, OBRAS de construcción en campo, desmontaje y traslado del puente existente, ejecución del montaje de EQUIPOS, instalaciones auxiliares y materiales, procesos de pruebas y controles de puesta en servicio, capacitación del personal, puesta en marcha, mantenimiento y garantía, debiendo indicar los PLAZOS. También los tiempos de interrupción al tránsito vehicular, peatonal y fluvial.

La Metodología de Trabajo deberá contener los detalles necesarios que permitan apreciar los frentes de ataque y el método constructivo que se empleará para ejecutar las OBRAS, incluyendo detalles de la forma en que organizará y ejecutará cada uno de los trabajos, adjuntando diagramas y toda documentación que pueda facilitar su comprensión

Las propuestas deberán garantizar el menor plazo posible de interrupción del tránsito terrestre y fluvial.

El OFERENTE especificará la secuencia de entrega de los documentos de suministro y construcción de las OBRAS para su conformidad por parte de la **CORPORACIÓN**.

El OFERENTE deberá incluir la incidencia porcentual de cada una de las tareas de tal manera que la sumatoria de todas ellas represente el cien por ciento (100 %) de las OBRAS del CONTRATO.

4.2.9. Abastecimiento de materiales: El OFERENTE deberá detallar las fuentes de abastecimiento de materiales a emplear.

4.2.10 Presentación a opción del OFERENTE y con fines meramente ilustrativos de muestras y/o folletos sellados y firmados de los materiales, instalaciones, accesorios, EQUIPOS y equipamiento, respondiendo a la calidad mínima exigida en el Pliego de ESPECIFICACIONES TECNICAS que se compromete a insumir e instalar en la OBRA.

- 4.2.11 Obrador y servicios: El OFERENTE indicará la forma en que propone realizar y mantener el Obrador/Obradores y servicios en el sitio de la OBRA, describiendo el conjunto de elementos que pondrá a disposición de la OBRA, incluyendo PLANOS y elementos ilustrativos de las distintas instalaciones.
- 4.2.12 EQUIPOS: Se presentará detalle de EQUIPOS y maquinarias que se afectarán a la ejecución de las OBRAS. Se deberán especificar las características de los EQUIPOS, número, estado de conservación, tiempo de uso y tiempo de vida útil remanente. A tal efecto, el OFERENTE deberá completar el formulario que se agrega como **Anexo E: EQUIPOS** afectados a la OBRA.
- 4.2.13 Personal: La CONTRATISTA deberá presentar en su OFERTA al personal profesional y técnico idóneo con el que propone dirigir y ejecutar los trabajos.
- 4.2.14 Nómina de SUBCONTRATISTAS propuestos: OBRAS, Servicios o Actividades por Subcontratar: **Anexo F: Listado de SUBCONTRATISTAS**. El OFERENTE presentará una lista de las OBRAS, servicios o actividades que propone subcontratar, identificando a los posibles SUBCONTRATISTAS. Deberá detallar antecedentes de OBRAS y/o trabajos ejecutados por los SUBCONTRATISTAS que resulten similares a las que estarán a su cargo.
- La información se volcará en el formulario que como **Anexo F: Listado de SUBCONTRATISTAS**, integra el presente volumen del pliego.

La documentación que antecede requerida al OFERENTE en modo alguno liberará al CONTRATISTA de su obligación de cumplir con los términos del CONTRATO, de tal forma que si para ello fuera necesario o conveniente modificar la programación de los trabajos o el número y organización del personal o las subcontrataciones previstas o varios o todos estos parámetros simultáneamente, el CONTRATISTA deberá proceder del modo necesario o conveniente para cumplir con el CONTRATO, sin que estas informaciones de la OFERTA limiten su responsabilidad ulterior en ningún sentido.

- 4.2.15. Garantía de Mantenimiento de OFERTA bajo la forma y por el monto previsto en la Subcláusula 4.5. “GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA” del Volumen I de este Pliego y según el texto indicado en su **Anexo G**, G1 y G2.
- 4.2.16. Estados Contables de los dos (02) últimos ejercicios y copia autenticada del acta emanada del órgano societario competente aprobatoria de los mismos, de la empresa que se presente en forma individual y de cada una de las empresas integrantes del Consorcio OFERENTE. Los Estados Contables deberán contar con dictamen de profesional en Ciencias Económicas, con certificación de firma por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas u organismo que corresponda conforme a la jurisdicción de que se trate.
- Cuando la fecha de cierre del último estado contable anual sea anterior a los cinco (05) meses contados desde la fecha de apertura de las OFERTAS, los OFERENTES deberán presentar, además un estado contable parcial actualizado con una antigüedad no mayor a noventa (90) días corridos contados a partir de la fecha de apertura de las OFERTAS. Dicho Estado Contable parcial deberá contar con dictamen emitido por profesional de Ciencias Económicas, con firma certificada por el Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas u organismo que corresponda conforme la jurisdicción de que se trate.
- 4.2.17. Indicadores de magnitud operativa e índices Económicos Financieros de acuerdo con lo requerido en los **Formularios Nro.1 y Nro. 2 - Anexo K**, de la empresa individual y de cada una de las empresas que conforman el Consorcio OFERENTE.
- 4.2.18. Planilla de Patrimonio Neto combinado, que se computará en forma global para el OFERENTE. A dicho efecto se presentará completo el **Formulario Nro. 3 del Anexo K** antes mencionado. Dicha planilla se deberá confeccionar en base a los datos correspondientes al último estado contable del OFERENTE o de las empresas integrantes del Consorcio OFERENTE.

- 4.2.19. Detalle de Obligaciones corrientes y no corrientes financieras, bancarias, comerciales y fiscales, asumidas a la fecha del cierre del último balance, agrupado por año según el vencimiento de las mismas, de la empresa individual y de cada una de las empresas que conforman el Consorcio OFERENTE.
- 4.2.20 Detalle de Créditos corrientes y no corrientes a favor del OFERENTE, vigentes a la fecha de cierre del último balance, agrupado por año según la realización de los mismos, de la empresa individual y de cada una de las empresas que conforman el Consorcio OFERENTE.
- 4.2.21 Certificación por Contador Público del monto de facturación de la empresa individual y de cada una de las integrantes del Consorcio OFERENTE, durante los últimos veinticuatro (24) meses, contados desde la fecha de apertura de las OFERTAS. El monto de facturación a certificar será neto del Impuesto al Valor Agregado.
- 4.2.22 Declaración Jurada sobre la inexistencia de causales de exclusión previstas en el numeral 3.1. del presente Volumen.
- 4.2.23 Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones y de la totalidad de las CIRCULARES que se hubiesen emitido, suscripto en todas sus fojas por el representante del OFERENTE. El ejemplar deberá ser aquel que se obtenga de la página web de la CORPORACIÓN: www.puertomadero.com, enlace licitaciones.
- 4.2.24 Declaración Jurada de haber contado con el debido asesoramiento profesional y haber analizado las condiciones de este Pliego y del mercado así como su posible evolución. Asimismo, deberá declarar bajo juramento que reconoce expresamente haber evaluado todos y cada uno de los factores de orden fáctico, legal, normativo, comercial y técnico que puedan incidir y/o alterar de forma adversa su OFERTA, razón por la cual renuncia a invocar en el futuro las circunstancias previstas en los artículos 954, 1198 y concordantes del Código Civil.

4.2.25 Declaración Jurada de no encontrarse imputado el OFERENTE individual o cualquiera de los integrantes del Consorcio en procesos judiciales por trasgresión al régimen vigente en materia de lavado de dinero.

4.2.26 Organización para la Ejecución de las OBRAS del CONTRATO. El OFERENTE deberá proponer a la CORPORACIÓN el Organigrama General que prevé para la ejecución del CONTRATO, en el cual se deberán destacar claramente las organizaciones que tendrán a su cargo, tanto en Argentina como en el extranjero, en su caso, la ejecución de las tareas de proyecto de ingeniería, la adquisición de bienes e insumos extranjeros y del país, los trabajos de TALLER, los trabajos y las OBRAS de campo, los ensayos y pruebas de las instalaciones y las tareas de capacitación del personal y garantía.

4.2.27 Propuesta Técnica – ANTEPROYECTO.

El OFERENTE incorporará en su OFERTA el ANTEPROYECTO Técnico de su propuesta con suficiente grado de detalle como para definir razonablemente el alcance del suministro y la OBRA en su integridad. Será realizado de acuerdo a los antecedentes, las pautas, requisitos mínimos, prescripciones y ESPECIFICACIONES TECNICAS contenidas en el Volumen IV del presente Pliego.

El Anteproyecto Técnico debe incluir, como mínimo y en forma taxativa, los siguientes desarrollos e información:

- 1- Memoria técnica y descriptiva del nuevo Puente que permita conocer sus principales características constructivas y su funcionamiento.
- 2- Planos de planta, vista y corte del nuevo puente y del proyecto de obra completa: Puente y su área de emplazamiento. Cabina de comando. Losas de aproximación. Toda la documentación gráfica deberá ser presentada en una escala adecuada para su completa comprensión.
- 3- Criterios y metodologías de dimensionamiento y cálculo que serán utilizados para el Proyecto Ejecutivo del nuevo puente y de la obra.

- 4- Memoria descriptiva del proceso de construcción del nuevo puente con especificación de las principales características tecnológicas, tanto en etapa de prefabricado como de transporte y montaje final en obra.
- 5- Memoria descriptiva de las obras de emplazamiento, de su construcción e instalaciones complementarias.
- 6- Especificación de las pruebas y ensayos, programa de pruebas y ensayos del nuevo puente y de las obras de emplazamiento.
- 7- Memoria descriptiva de los trabajos de desmontaje, traslado y disposición del puente actualmente existente, y de las obras de demolición y excavación. Equipos necesarios.
- 8- Especificación técnica de los materiales a utilizar en la construcción del nuevo puente y ejecución de su estructura metálica, técnica y tecnología de corte de chapas y perfiles, plegado de chapas, soldaduras y tratamientos térmicos, tratamientos de superficies. Carpeta de rodamiento.
- 9- Indicación del Reglamento de Soldadura a emplear y otros reglamentos técnicos adoptados.
- 10- Especificación técnica de pinturas a ser utilizadas, antecedentes.
- 11- Especificación de las pruebas y ensayos y programa de pruebas y ensayos de materiales, partes, componentes y estructura del puente y sus sistemas de accionamiento control y seguridad.
- 12- Criterios de cálculo y selección del sistema de accionamiento hidráulico con equipo sustituto: especificaciones técnicas y descripción de sus instalaciones, operación y mantenimiento.
- 13- Descripción del Sistema de Energía de Emergencia: Grupo electrógeno y UPS a proveer e instalar. Capacidad y tiempo de puesta en funcionamiento.
- 14- Planos y especificaciones técnicas adicionales que permitan una mejor comprensión de la propuesta.
- 15- Propuesta de señalización, ordenamiento y seguridad del tránsito peatonal, vial y fluvial.
- 16- Descripción del sistema de seguridad para la apertura del puente en condiciones normales y bajo condiciones de emergencia.
- 17- Descripción del sistema de iluminación del puente y zonas de acceso
- 18- Sistema de control informático, software y hardware previstos SCADA (Supervisor y Control And Data Adquisition).

- 19- Afectación a los servicios públicos y privados que se prevé durante el transcurso de la obra.
- 20- Lineamientos del programa y sistema de calidad en obra y de fabricación.
- 21- Lineamientos del Plan de Gestión Ambiental y del manual de seguridad e higiene.
- 22- Previsión de gestiones para la asistencia y autorización de organismos públicos, empresas privadas y Prefectura Naval Argentina.
- 23- Plan de Capacitación del personal que operará el puente.
- 24- Plan de Mantenimiento preventivo durante el período de garantía de la obra de doce (12) meses.
- 25- Listado tentativo de repuestos para los primeros dos (02) años de operación del Puente.

El Anteproyecto Técnico deberá presentarse además en soporte digital.

- 4.2.28. Información Técnica de los Equipos y Materiales a suministrar para las OBRAS del CONTRATO. Garantía de los componentes.

El OFERENTE deberá presentar la Información Técnica y las Características Técnicas Garantizadas de cada uno de los equipos y materiales que ofrece para los suministros y las OBRAS.

Se deberá indicar en forma detallada la garantía de origen que cada fabricante proveerá por los componentes o suministros que se ofrecen y de cada una de las partes de las OBRAS, la que no podrá ser inferior a dos (02) años.

Sin perjuicio de lo dispuesto en otras cláusulas o subcláusulas del presente Volumen, la falta de presentación total o parcial de la documentación requerida en el Sobre N° 1 podrá dar lugar al rechazo de la OFERTA, a criterio de la CORPORACIÓN.

Si el OFERENTE fuera una SOCIEDAD EXTRANJERA, el cumplimiento de los recaudos económicos y financieros exigidos en los numerales precedentes deberán ser satisfechos mediante la presentación de un

Dictamen emitido por un Estudio de Consultoría o Auditoría Internacional de primer nivel y reconocido prestigio a satisfacción de la Corporación que se expida en relación a todos y cada uno de los recaudos allí indicados de manera exhaustiva y sin excepción.

SOBRE NRO. 2:

El Sobre n° 2 deberá contener la siguiente documentación:

- 4.2.29. Índice general del contenido con indicación del número de página correspondiente a cada sección y pieza documental.
- 4.2.30. Precio para las Etapas 1 y 2 de la OBRA discriminado para la ejecución integral de las siguientes prestaciones: a) PROYECTO EJECUTIVO; y, b) Construcción y Emplazamiento de la OBRA, Servicio mensual de Mantenimiento Integral, Servicio de Capacitación de Personal y tareas de desmontaje, traslado y depósito del puente actualmente existente.

4.3. FORMA DE COTIZAR.

Las OFERTAS que se describen en el presente Pliego se presentarán de acuerdo a la Planilla del Formulario de la Oferta contenida en el Volumen III del Pliego, teniendo en cuenta que no debe modificarse el listado de tareas y las unidades de medida, caso contrario se desestimaré la OFERTA. Por lo tanto, los cálculos expresados en la Planilla de la OFERTA formarán parte de la documentación contractual y se utilizarán como base para las certificaciones parciales, si las hubiera.

En el precio o monto consignado en el formulario OFERTA ECONÓMICA y Planilla de cotización se considerarán incluidos todos los importes que por todo concepto afecten al CONTRATISTA y sus SUBCONTRATISTAS, en relación con las adquisiciones, servicios y OBRAS del CONTRATO vigentes a la fecha de presentación de la OFERTA.

Es decir, que en todas las partes del CONTRATO donde se lea "Precio del CONTRATO", "Precio de la OFERTA" o expresión equivalente, se

entenderá que incluye a cargo de la CONTRATISTA todos los COSTOS antes señalados tales como impuestos, tasas, aranceles e imposiciones previsionales, derechos aduaneros, honorarios profesionales, aportes a Colegios e Instituciones Profesionales, fletes, seguros, tasas y/o cargos de importación que recaiga sobre los equipos y materiales destinados a las OBRAS, etc.

Entre otros conceptos serán a cargo exclusivo de la CONTRATISTA, los que se detallan a continuación en forma enunciativa y no taxativa:

- a) Los Derechos de nacionalización que afecten en Argentina la adquisición de los Equipos y Materiales a ser incorporados a la OBRA y que resulten de fabricación extranjera;
- b) Los impuestos y aranceles que afecten el Equipo de la CONTRATISTA o sus SUBCONTRATISTAS, por su importación temporal o definitiva a la Argentina y aquellos relacionados con su reexpedición al exterior;
- c) Los impuestos y las imposiciones previsionales a que estén afectados en Argentina o en el exterior, la CONTRATISTA, su personal y sus eventuales SUBCONTRATISTAS.
- d) Los derechos consulares, visas e impuestos, tasas y aranceles que afecten al personal extranjero de la CONTRATISTA para realizar sus funciones en Argentina.
- e) El pago de la totalidad del Impuesto de Sellos correspondiente a ambas partes. El pago del mencionado tributo deberá ser acreditado ante la CORPORACIÓN dentro de los treinta (30) días de suscripto el CONTRATO. La falta de cumplimiento de dicha prestación será causal de resolución del CONTRATO por culpa del CONTRATISTA.

4.3.1. Precio Fijo. Precio Tope.

La modalidad de contratación es por el sistema de ajuste alzado. Se establece un precio predeterminado, fijo e inamovible para la ejecución

completa de los trabajos correspondientes a las Etapas 1 y 2 de la Contratación. En el precio cotizado se considerarán incluidos sin admitir prueba en contrario todos los suministros, prestaciones, honorarios, tributos de cualquier especie y gastos generales ordinarios o extraordinarios necesarios y suficientes para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA en tiempo y forma, estén o no incluidos en la OFERTA y en los demás documentos licitatorios.

A título de ejemplo y sin que esta enumeración sea taxativa, se advierte que no se considerará mayor cantidad de OBRA adicional, a la reubicación o extensión de servicios públicos para ejecutar las correspondientes conexiones, ni a mayores excavaciones necesarias, ni a modificaciones de las estructuras debidas a las características del suelo, modificación de las cotas de fundación, pozos negros y/o remoción de todo tipo de construcciones y/o instalaciones subterráneas, interferencias, modificaciones y/o cambios en el recorrido de cañerías, etc.

El encarecimiento de los materiales, mano de OBRA, gastos y demás erogaciones producido con posterioridad a la fecha de presentación de las OFERTAS y Apertura de los Sobres n° 1 no será causal para solicitar el aumento, reajuste o actualización del PRECIO DEL CONTRATO respecto de ninguna de sus Etapas, estando dicho evento en todos los casos a cargo del CONTRATISTA, quien renuncia de manera irrevocable con la sola presentación de su OFERTA a invocar caso, fortuito, fuerza mayor, lesión, mayores COSTOS, imprevisión, abuso del derecho, y/o cualquier otra circunstancia que implique una modificación del precio de la OFERTA.

Ello significa que el CONTRATISTA, en su carácter de experto en la materia (art. 902 del Código Civil) tomará a su cargo los riesgos y contingencias propias de este tipo de OBRA, sin posibilidad de incluir adicionales, salvo por eventuales modificaciones y/o ampliaciones del PROYECTO EJECUTIVO que sean ordenadas en forma previa y por escrito por parte de la CORPORACIÓN. Las modificaciones y/o ampliaciones no ordenadas en forma previa y por escrito no serán en ningún caso abonadas por la CORPORACIÓN.

A los fines previstos en el presente numeral se deberá tener en cuenta que una vez abonado el precio correspondiente al cien por ciento (100 %) del precio correspondiente a la ETAPA 1, la CORPORACIÓN adquiere el dominio y los derechos de propiedad intelectual del PROYECTO EJECUTIVO.

La CORPORACIÓN no admitirá OFERTAS que superen la suma de dólares estadounidenses novecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (US\$ 3.966.355,20.-), más I.V.A., como precio para las Etapas 1 y 2, en forma conjunta.

4.3.2. Moneda de la OFERTA.

Todos los precios se cotizarán en dólares estadounidenses.

4.3.3. Planillas de Cotización.

El OFERENTE deberá efectuar su propuesta económica completando la totalidad de las “Planillas de Cómputo y Cotización”, incluidas en el Volumen III. Los OFERENTES no podrán hacer ningún agregado, supresión o modificación a dichas planillas.

En los espacios en blanco correspondientes a cada ítem el OFERENTE deberá indicar el Precio Unitario, el precio del ítem y el total de cada rubro.

La planilla de cómputo y cotización está dividida en ítems, quedando entendido que esa división está hecha con el objeto de facilitar la medición de los trabajos y su posterior pago.

El OFERENTE deberá considerar el conjunto de los ítems indicados en las planillas de cómputo y cotización como representativo de la totalidad de los trabajos objeto del CONTRATO. Al estudiar sus precios deberá incluir en los mismos no sólo la incidencia directa de los gastos que represente la ejecución del ítem, tales como materiales, mano de OBRA, transportes y servicios conforme a lo estipulado en el Volumen IV del presente Pliego.

La OFERTA tendrá que ser presentada completando todos los ítems de las Planillas de OFERTA Volumen III. Estas planillas serán presentadas sin hacer ningún agregado, supresión o modificación, sin perjuicio de la presentación de otras planillas de detalles o segregación de ítems que el OFERENTE considere razonable agregar como complemento.

Si se consignasen precios que permitan suponer error evidente, la CORPORACION requerirá su aclaración, reservándose el derecho de rechazar la OFERTA a su solo juicio. En ningún caso se admitirá aclaración que, a criterio de la CORPORACION, altere las condiciones de la OFERTA y/o viole el principio de igualdad de los OFERENTES.

El precio cotizado para la ETAPA 1 no podrá exceder el diez por ciento (10 %) del total del CONTRATO tomando las Etapas 1 y 2. El precio cotizado para el ítem 6.2. de la ETAPA 2 según la Planilla de OFERTA del Volumen III del presente Pliego de Bases y Condiciones deberá ser equivalente al veinte por ciento (20 %) del total del CONTRATO tomando las Etapas 1 y 2. El ítem 6.2. de la ETAPA 2 será abonado con la Recepción Provisoria de la OBRA. El precio cotizado para la prestación del servicio de mantenimiento entre la Recepción Provisoria y la Recepción Definitiva no podrá ser inferior al cinco por ciento (05 %) del total del CONTRATO tomando las Etapas 1 y 2.

4.3.4. Repuestos.

Se deberán cotizar los repuestos necesarios para dos (02) años de operación del Puente, con su correspondiente apertura por ítems. Estos repuestos deberán ser especificados e identificados con precisión, incluyéndose una memoria descriptiva de la función que cumple en las instalaciones y de la vida estimada en uso normal.

4.3.5. Anticipo Financiero.

Respecto de la ETAPA 1 la CORPORACIÓN abonará dentro de los diez (10) días corridos de suscripto el CONTRATO un anticipo financiero

equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del precio de esta ETAPA 1. Respecto de la ETAPA 2, la CORPORACIÓN abonará dentro de los diez (10) días corridos de emitida el Acta de Inicio de las OBRAS correspondiente a tal ETAPA 2, un anticipo financiero equivalente al treinta por ciento (30 %) del precio de dicha ETAPA 2. En ambos casos, los pagos tendrán lugar previa presentación de la factura pertinente y contra entrega de una póliza de caución en garantía de dichos respectivos anticipos financieros, emitida en compañía aseguradora de primera línea a satisfacción de la CORPORACIÓN, por un importe equivalente al de cada anticipo.

El Anticipo Financiero será descontado proporcionalmente de cada uno de los certificados mensuales que se abonen por parte de la CORPORACIÓN.

4.4. PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El OFERENTE está obligado a mantener su OFERTA por el término mínimo de ciento veinte (120) días corridos contados desde la fecha del acto de apertura, renovables en forma automática por períodos de treinta (30) días corridos, salvo que el OFERENTE manifieste por escrito su decisión de no continuar, con una antelación de quince (15) días corridos a la fecha que opere el último vencimiento.

4.5. GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

El OFERENTE deberá constituir una garantía de mantenimiento de la OFERTA. Su falta de constitución en alguna de las formas indicadas en el numeral 4.5.2. de este numeral o su falta de agregación en el Sobre n° 1 será causal de desestimación automática de la OFERTA.

4.5.1. Monto.

El monto de la Garantía de OFERTA será de dólares estadounidenses cuarenta y mil (US\$ 40.000.-).

4.5.2. Modalidades de Constitución de la Garantía de Mantenimiento de OFERTA.

La Garantía de Mantenimiento de la OFERTA podrá ser constituida mediante alguna de las siguientes formas:

a) Depósito en Dinero.

Mediante depósito en dinero a la orden de la CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A. en pesos de la República Argentina al tipo de cambio Banco Nación billete vendedor al cierre del día anterior al de tal depósito. La suma correspondiente será depositada por el OFERENTE en la cuenta corriente en pesos n° 91981009100163, CBU n° 2660013211010091001006 de titularidad de la CORPORACIÓN del Banco BNP Paribás. El OFERENTE deberá agregar con el Sobre N° 1 la pertinente boleta de depósito original.

b) Póliza de seguro de caución.

Mediante la contratación de una póliza de seguro de caución en compañía de seguros de primera línea y reconocido prestigio en plaza a satisfacción de la CORPORACION y de conformidad con el modelo de condiciones generales y particulares incluidos como Anexos G1 y G2 del presente Volumen.

El garante deberá manifestar expresamente su conocimiento y aceptación de este Pliego y el alcance de las obligaciones que asume el OFERENTE.

La CORPORACION podrá exigir en cualquier momento que el garante demuestre su solvencia y podrá exigir su reemplazo por otro garante si lo considerase conveniente.

La garantía deberá ser suscripta por la persona o personas con capacidad para obligar a las partes firmantes. La o las firmas deberán ser certificadas por Escribano Público Nacional con intervención del obligado y del Colegio de Escribanos.

4.5.3. Pérdida de la Garantía de OFERTA.

El OFERENTE perderá automáticamente esta garantía en caso de no dar acabado cumplimiento a sus obligaciones.

4.5.4. Devolución de la Garantía de OFERTA.

Dentro de los diez (10) días hábiles de la firma del CONTRATO, la CORPORACION notificará a los OFERENTES no Adjudicatarios, la fecha, hora y lugar en que les serán devueltas las correspondientes Garantías de OFERTA.

5. PRERROGATIVAS DE CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.

Hasta el momento de la Adjudicación, la CORPORACION tendrá las siguientes prerrogativas:

- a) Requerir a los OFERENTES en cualquier momento y dentro de un plazo razonable, información adicional y/o complementaria a la ya entregada. Vencido dicho plazo sin que el OFERENTE cumpla el requerimiento indicado precedentemente, la CORPORACION podrá considerar que existe retracción tácita y en consecuencia desestimar su OFERTA y disponer la pérdida de la Garantía de oferta. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión. La CORPORACION no admitirá aclaración que no haya solicitado ni respuestas que alteren las condiciones de la OFERTA y/o el principio de igualdad de los OFERENTES.
- b) La CORPORACION se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que fueren necesarias a efectos de comprobar la veracidad de la información suministrada en cada OFERTA. De establecer la falsedad de dicha información, se desestimaré la OFERTA y dispondrá la pérdida automática de la Garantía de OFERTA. El personal que determine la CORPORACION, previamente a la Adjudicación podrá visitar las oficinas, depósitos, equipos, trabajos realizados, etc., que los

OFERENTES declaren en su OFERTA a efectos de comprobar en el lugar su capacidad para la ejecución de los trabajos objeto de este llamado. Igual derecho le asiste respecto de los SUBCONTRATISTAS nominados.

- c) La CORPORACION se reserva el derecho de rechazar todas las OFERTAS, anular o dejar sin efecto sin causa el presente llamado sin derecho a indemnización, reembolso de gastos o reclamo alguno por parte de los OFERENTES.
- d) Previo a hacer uso de las facultades previstas en el inciso anterior, la CORPORACION podrá invitar a la mejor OFERTA recibida a formular una mejora de OFERTA en los términos previstos en la Cláusula 10 del presente Volumen del Pliego.
- e) La CORPORACION podrá dejar sin efecto la Adjudicación en caso que el ADJUDICATARIO no constituyese adecuadamente la Garantía de Ejecución o no firmase el CONTRATO, dando ello derecho a la ejecución de la Garantía de OFERTA. En este supuesto, la CORPORACION podrá adjudicar a la segunda mejor OFERTA, y así sucesivamente o, a su opción, podrá declarar desierto el Concurso y proceder en su caso a una nueva convocatoria.

6. CONFORMIDAD Y CONOCIMIENTO DE LA DOCUMENTACION.

La presentación de la OFERTA, implica por parte del OFERENTE el pleno conocimiento y aceptación de los documentos que integran el presente llamado y el Reglamento de Compras de la CORPORACIÓN, no admitiéndose después de la presentación de la OFERTA, ningún reclamo fundado en discrepancia, desconocimiento, error u omisión.

7. APERTURA DE OFERTAS. APERTURA DEL SOBRE N° 1.

En el lugar, fecha y hora indicados en los avisos del llamado se procederá al Acto de Apertura ante Escribano Público de los envoltorios (sobre exterior) y de los Sobres N° 1 de todas las OFERTAS recibidas, las cuales serán numeradas correlativamente según el orden de su recepción.

La CORPORACION reservará los Sobres N° 2 sin abrir luego de ser firmados por sus representantes y los de los OFERENTES que quieran hacerlo.

Del resultado del acto se labrará un Acta ante Escribano Público, en la que se dejará constancia del nombre de cada OFERENTE, del número que corresponda a cada presentación, de la cantidad de fojas y en su caso de otros elementos que la integren, así como de la reserva de los Sobres N° 2.

Prevía lectura, el instrumento será suscripto por el representante de la CORPORACION que presida el acto y por los representantes de aquellos OFERENTES que habiendo asistido, desearan hacerlo, quedando su contenido notificado de pleno derecho, respecto de todos y cada uno de los OFERENTES.

7.1. VISTAS. OBSERVACIONES.

Los OFERENTES podrán tener acceso para su consulta, al Sobre N° 1 de las otras OFERTAS recibidas, durante los tres (03) días hábiles siguientes al Acto de Apertura.

A tal fin, una copia de cada uno de ellos estará a disposición de los OFERENTES en el domicilio constituido por la CORPORACION.

Los OFERENTES podrán presentar las observaciones que estimen menester dentro del plazo de tres (03) días hábiles contados a partir del vencimiento del término para tomar vista precedentemente señalado.

7.2. EVALUACION DEL SOBRE N° 1. PRESELECCION.

La CORPORACION analizará y evaluará la documentación contenida en los Sobres N° 1, a cuyos fines verificará la acreditación de la totalidad de las condiciones legales, técnicas y económico - financieras de los OFERENTES. Se tendrá en cuenta el cumplimiento de los requisitos formales previstos en este PLIEGO, las cualidades técnicas y méritos del

ANTEPROYECTO presentado y los antecedentes técnicos y comerciales de los OFERENTES.

Serán rechazadas o no preseleccionadas aquellas OFERTAS que no cumplan con los recaudos legales, técnicos y económico – financieros mínimos establecidos en este PLIEGO y las que estuvieran incompletas o que no permitan su adecuada evaluación, a juicio de la CORPORACION.

No se considerará completa la OFERTA que no contemple todos los requisitos especificados en este PLIEGO, siendo su incumplimiento causal suficiente para rechazar la misma, a criterio exclusivo de la CORPORACION.

No obstante, la CORPORACION se reserva el derecho de aceptar OFERTAS que tengan meros vicios de forma y errores subsanables a su juicio, siempre que del conjunto de elementos aportados por el OFERENTE surja la conveniencia de adoptar tal temperamento.

La CORPORACION se reserva el derecho de requerir por escrito a los OFERENTES que aclaren o subsanen los aspectos que considere necesarios del contenido de las OFERTAS a los fines de subsanar vicios no esenciales dentro de un plazo razonable, manteniendo el principio de igualdad.

La falta de subsanación en el tiempo otorgado podrá dar lugar al rechazo de la OFERTA. Las respuestas serán presentadas por escrito y se limitarán a los puntos en cuestión no pudiendo modificar la OFERTA. La CORPORACION no admitirá aclaración alguna que no se haya solicitado.

- 7.2.1. Para la evaluación de la capacidad legal se tendrá en cuenta lo siguiente. No será preseleccionada la OFERTA en la cual alguno de sus OFERENTES, ya sea en forma individual o formando parte de un Consorcio, no posea capacidad legal para contratar, asumir los compromisos y obligaciones emergentes del PLIEGO, no haya presentado suficientes garantías conforme a lo requerido y a satisfacción de la

CORPORACIÓN o se encuentre incurso en alguna de las causales de exclusión previstas en este Pliego.

- 7.2.2. Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrá en cuenta lo siguiente. La determinación de la capacidad técnica se basará en la consideración de antecedentes técnicos y experiencia suficientes en la ejecución de OBRAS similares al objeto del presente Concurso.

Atento a la responsabilidad solidaria prevista en este Pliego, en el caso de los Consorcios OFERENTES la capacidad técnica será evaluada sin ponderar los porcentajes de participación de cada una de las empresas que lo integren.

Asimismo, si la empresa individual o las integrantes del Consorcio OFERENTE acompañaran como antecedente la ejecución de obra/s realizada/s en UTE, se computará, a los efectos de la evaluación técnica de esa empresa, el total de la OBRA con independencia del porcentaje de participación en la UTE de que se trate.

A los fines de la evaluación serán especialmente tenidos en cuenta los méritos técnicos del ANTEPROYECTO presentado, incluyendo confiabilidad, facilidad y rapidez de operación del Puente, calidad de las partes y equipos, existencia en el país de representantes de los fabricantes para el caso de suministros importados, costo de mantenimiento, disponibilidad y servicio en plaza para la obtención de repuestos, plazo de entrega, calidad de construcción, seguridad y robustez del diseño, planilla de datos garantizados, vida útil estimada garantizada, tiempo y COSTOS de tareas de mantenimiento, medidas para prevenir la corrosión, programa general para la ejecución de las OBRAS, reducción al mínimo imprescindible del plazo de interrupción del tránsito vehicular, fluvial y peatonal, solución al tránsito peatonal, SUBCONTRATISTAS propuestos, términos y condiciones de las garantías presentadas por el OFERENTE, programas de capacitación del personal designado por la CORPORACIÓN para la operación y mantenimiento del puente.

A los fines de acreditar la capacidad técnica el OFERENTE deberá demostrar fehacientemente el cumplimiento conjunto de los siguientes requisitos mínimos:

a) La ejecución en forma completa e idónea de al menos una (01) OBRA de estructura metálica y complejidad similar a la del presente llamado, con un peso total superior a ciento sesenta (160) toneladas. Para acreditar este antecedente se deberá presentar copia legalizada del o los contratos que les sirviera de causa y los certificados de OBRA emitidos por el COMITENTE, donde consten las características del Proyecto, el cumplimiento de OBRA y el actual funcionamiento de las instalaciones correspondientes.

b) Capacidad anual de contratación mínima de veinte millones de pesos (\$ 20.000.000.-) mediante certificado original vigente emitido por el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas, debidamente certificado por Escribano Público, en el Rubro Arquitectura o Ingeniería. Este recaudo también podrá ser satisfecho mediante la presentación de un Dictamen de Consultora Internacional de primer nivel y reconocido prestigio a satisfacción de la CORPORACIÓN. En ambos casos, se tendrán en cuenta las deducciones establecidas en el Decreto Nacional n° 1.724/93.

No será preseleccionada la OFERTA que no acredite en forma conjunta el cumplimiento de los dos (02) requisitos técnicos mínimos indicados precedentemente.

7.2.3. Para la evaluación de la capacidad económico financiera de los OFERENTES, si el OFERENTE fuera una SOCIEDAD EXTRANJERA, el cumplimiento de los recaudos administrativos y financieros deberán ser satisfechos mediante la presentación de un Dictamen emitido por un Estudio de Consultoría o Auditoría Internacional de primer nivel y reconocido prestigio a satisfacción de la CORPORACIÓN que se expida respecto de todos y cada uno de los recaudos relacionados en los numerales 4.2.16. al 4.2.24., precedentes.

A los fines demostrar la capacidad económica de los OFERENTES se deberá acreditar la totalidad conjunta de los siguientes requisitos mínimos:

- 1) Patrimonio Neto. El OFERENTE deberá acreditar al cierre del último ejercicio económico un patrimonio neto positivo igual o mayor a pesos cuatro millones (\$ 4.000.000.-).
- 2) Capital de Trabajo. El OFERENTE deberá acreditar un Capital de Trabajo (Activo Corriente menos Pasivo Corriente) mínimo de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000.-). En el caso que el Capital de Trabajo sea inferior al estipulado en el párrafo anterior, el saldo se deberá integrar con margen disponible de línea de crédito bancaria. A tal fin, deberá presentar comunicación de la entidad bancaria, consignando el monto de la línea de crédito disponible y vigencia de la misma, manifestando expresamente y sin condicionamientos el compromiso irrevocable de prestar dicha asistencia con firma del representante de la entidad debidamente autenticada y legalizada, en su caso.
- 3) Volumen de Facturación. El OFERENTE deberá tener, como mínimo, un volumen de facturación promedio mensual igual o superior a pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000.-) más I.V.A. en los últimos veinticuatro (24) meses contados desde la fecha de la Apertura de las OFERTAS.

A los efectos de la evaluación de la capacidad económica mínima de los Consorcios, el monto mínimo total exigido en cada caso en los tres (03) puntos precedentes, será calculado en proporción a la participación de cada integrante, para establecer el mínimo que cada uno debe cumplir dentro del Consorcio.

A los fines de la evaluación prevista en este numeral 7.2.3. sólo se tomarán en consideración los Balances y Estados Contables correspondientes al último ejercicio cerrado con anterioridad a la fecha de presentación de las OFERTAS y Apertura de los Sobres n° 1.

7.3. NOTIFICACION DE LA PRESELECCION. VISTA E IMPUGNACION.

La CORPORACION notificará a todos y cada uno de los OFERENTES si ha sido preseleccionado o no. La notificación se reputará efectuada el día en que así indique, en la constancia respectiva, el o los funcionarios designados al efecto por la CORPORACION, sin admitirse prueba en contrario.

Los OFERENTES podrán formular impugnación al acto de precalificación, mediante escrito fundado, presentado dentro de los tres (03) días hábiles de notificados, no pudiéndose aplicar el plazo suplementario de las dos (02) primeras horas hábiles del día siguiente al de su vencimiento. Durante el plazo para formular impugnaciones las actuaciones se pondrán a disposición de los OFERENTES para su vista.

Junto con el escrito de impugnación y como condición excluyente de su admisibilidad, deberá acreditarse la constitución previa de un depósito en dinero como garantía de impugnación por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-). Esa suma será depositada por el OFERENTE impugnante en efectivo, en la cuenta corriente en pesos n° 91981009100163, CBU n° 2660013211010091001006 de titularidad de la CORPORACIÓN del Banco BNP Paribás, debiendo presentarse la constancia original de tal depósito conjuntamente con el escrito de impugnación. Dicho monto será reintegrado al OFERENTE, sin intereses, accesorios y/o ajuste alguno, sólo en el caso que la impugnación prospere. La garantía de impugnación quedará de propiedad de la CORPORACIÓN en el caso que la impugnación resulte rechazada por la CORPORACIÓN.

8. APERTURA DEL SOBRE N° 2.

Cuando no hubiere impugnaciones o resueltas las que se hubiesen promovido, la CORPORACION invitará a los OFERENTES preseleccionados a concurrir a la apertura del Sobre N° 2, notificándoles el lugar, fecha y hora en que se celebrará el acto.

Los OFERENTES que no hubieran sido preseleccionados, serán invitados a retirar su Sobre N° 2 en el Acto de Apertura al que se refiere el párrafo precedente. En caso de no retirarlo se procederá a su destrucción.

El acto de apertura de los Sobres N° 2 será llevado a cabo con las mismas formalidades que el de apertura de los Sobres N° 1. En ese mismo acto se procederá a la destrucción de los Sobres N° 2 de los OFERENTES no preseleccionados que no los hubieren retirado.

Del resultado del acto se labrará un Acta ante Escribano Público, en la que se dejará constancia del nombre de cada OFERENTE preseleccionado, del número de orden que corresponda a cada presentación, de la cantidad de fojas que integren cada Sobre N° 2, del precio cotizado y de la destrucción de los Sobres N° 2 de los OFERENTES no preseleccionados que no los hubieren retirado.

Previa lectura, el instrumento será suscripto por el representante de la CORPORACION que presida el acto y por los representantes de aquellos OFERENTES preseleccionados que desearan hacerlo, quedando su contenido notificado de pleno derecho respecto de todos ellos.

9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.

La CORPORACIÓN no admitirá OFERTAS que superen la suma de dólares estadounidenses novecientos sesenta y seis mil trescientos cincuenta y cinco con 20/100 (US\$ 3.966.355,20.-), más I.V.A., como precio para las Etapas 1 y 2, en forma conjunta.

Resultará OFERTA más Conveniente aquella que proponga el precio más bajo en la OFERTA Económica incluida en los Sobres n° 2, tomando en cuenta las Etapas 1 y 2 en forma conjunta. La presente contratación es indivisible. Por ello, a los fines de la evaluación prevista en el presente numeral serán tenidos en cuenta las Etapas 1 y 2 en forma conjunta.

10. MEJORA DE OFERTA.

La CORPORACION solicitará mejora de OFERTA en los siguientes casos:

a) En caso de igualdad de OFERTAS de entre las mejores presentadas en el Sobre n° 2, la CORPORACION solicitará a los respectivos

OFERENTES, que por escrito y en el plazo que se fije, formulen una mejora de OFERTA, esto es, que propongan un precio inferior al de las OFERTAS iguales. A tales fines se invitará a dichos OFERENTES a presentar un nuevo sobre, Sobre n° 3, en el lugar, día y hora que se fije. El acto de apertura se realizará ante escribano público, en presencia de un representante de la CORPORACION y de los OFERENTES invitados a presentar el Sobre n° 3 que desearan asistir al acto con las mismas formalidades, en lo pertinente, previstas en la Cláusula 8 de este Volumen. Del resultado del acto se labrará Acta, en la que se dejará constancia de las mejoras de OFERTA presentadas. A los fines del presente numeral resultará adjudicada la OFERTA que presente el precio más bajo, cualquiera sea la diferencia. De subsistir el empate, se adjudicará a la OFERTA de superior nivel técnico y que haya propuesto elementos de mejor calidad, si ello surgiera de las características especificadas en la OFERTA. En su defecto, se procederá al sorteo de las OFERTAS empatadas por ante Escribano Público, en presencia de un representante de la CORPORACION y de los OFERENTES invitados a presentar el Sobre n° 3 que desearan asistir al acto. El escribano interviniente dejará constancia en el acta del resultado del sorteo. En este último caso resultará adjudicada la OFERTA ganadora del sorteo.

b) En caso de OFERTAS presentadas en el Sobre n° 2 que se hallen dentro de un rango de un cinco por ciento (05 %) del precio ofertado por la mejor OFERTA, la CORPORACION solicitará a todos ellos, incluida la mejor OFERTA, que formulen por escrito una mejora de OFERTA, esto es, que propongan un precio inferior al de la mejor OFERTA. A tales fines se invitará a dichos OFERENTES a presentar un nuevo sobre, Sobre n° 3, en el lugar, día y hora que se fije. El acto de apertura del sobre que contenga la mejora de OFERTA se realizará ante Escribano Público en presencia de un representante de la CORPORACION y de los OFERENTES que desearan asistir al acto con las mismas formalidades que las previstas en Cláusula 8 de este Volumen, en lo pertinente. Resultará adjudicada la OFERTA que contenga el precio más bajo de entre las que concurren al PROCEDIMIENTO de mejora de OFERTA. En caso de empate entre las que coticen el precio más bajo, se adjudicará a la OFERTA -de entre las empatadas- que haya constituido la mejor OFERTA en el Sobre n° 2, por

el precio ofertado en este último PROCEDIMIENTO, es decir, en el Sobre n° 3.

c) En caso que todas las OFERTAS presentadas resultaran inconvenientes, por decisión fundada y previo a decidir dejar sin efecto el correspondiente llamado, la CORPORACIÓN podrá invitar a la mejor OFERTA a formular una mejora de OFERTA. Si ésta última también resultara inconveniente a juicio de la CORPORACIÓN, se dejará sin efecto el Concurso sin derecho a indemnización o resarcimiento de ningún tipo.

En todos los casos, la falta de presentación del Sobre n° 3 implicará sin admitir prueba en contrario que el OFERENTE mantiene la OFERTA del Sobre n° 2 en el acto de apertura de los Sobres n° 3.

11. COMISION EVALUADORA. PRECALIFICACIÓN Y PREADJUDICACIÓN.

11.1 INTEGRACIÓN.

A los efectos de este Concurso se constituirá una Comisión Evaluadora ad-hoc que estará integrada por tres (03) miembros: un profesional integrante de la Gerencia de Administración y Finanzas de la CORPORACION, un profesional integrante de la Gerencia Técnica de la CORPORACION y un profesional integrante de la Gerencia de Asuntos Legales de la CORPORACION.

11.2. FUNCIONES DE LA COMISION EVALUADORA.

La Comisión Evaluadora analizará las OFERTAS presentadas y la capacidad legal, técnica y administrativo financiera de los OFERENTES, recomendará en su caso la solicitud de requerimientos en los términos del numeral 7.2. del Volumen I de este PLIEGO y emitirá los Dictámenes de Preselección y de Preadjudicación. Tales dictámenes de la Comisión Evaluadora no tendrán carácter vinculante para el Directorio de la CORPORACION

La Comisión Evaluadora proporcionará al Directorio de la CORPORACION los fundamentos para el dictado del acto de calificación y para el dictado del Acto de Adjudicación.

La Adjudicación compete exclusivamente al Directorio de la CORPORACION. Este último determinará cuál es, a su juicio, la OFERTA más conveniente. A estos efectos tomará en cuenta el Dictamen de Preadjudicación emitido por la Comisión Evaluadora y cualquier información adicional tendiente a asegurar las mejores condiciones para la contratación.

12. ADJUDICACION Y CONTRATO.

12.1. ADJUDICACIÓN. NOTIFICACIÓN.

La CORPORACION adjudicará el CONTRATO a la OFERTA que resulte ganadora del PROCEDIMIENTO DE MEJORA DE OFERTA en caso de haber acudido a alguno de los supuestos previstos en los puntos a), b) ó c) de la Cláusula 10 de este Volumen; o bien, a la OFERTA más conveniente en el supuesto de no haber sido procedente el sistema de MEJORA DE OFERTAS indicado.

La presente contratación es indivisible por lo que la Adjudicación y el pertinente CONTRATO comprenderán las Etapas 1 y 2 respecto de un mismo OFERENTE, es decir a aquel que hubiese presentado la OFERTA más conveniente, tomando en cuenta ambas Etapas en forma conjunta.

La CORPORACION notificará su decisión al ADJUDICATARIO y al resto de los OFERENTES preseleccionados. La notificación de la Adjudicación no engendrará responsabilidad contractual ni precontractual alguna por parte de la CORPORACION.

La CORPORACION podrá rechazar todas las OFERTAS sin que ello otorgue derecho alguno a reclamo de los OFERENTES.

La Adjudicación no significará la conformidad definitiva por la CORPORACION del PLAN DE TRABAJOS ni del Plan de Inversiones presentados por el OFERENTE.

12.2. CONSTITUCION DE LA GARANTIA DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El ADJUDICATARIO deberá constituir una Garantía de Ejecución del CONTRATO, dentro de los cinco (05) días hábiles contados desde la fecha en que reciba la notificación de la Adjudicación. A esos fines, contratará una póliza de caución en compañía de seguros de primera línea a satisfacción de la CORPORACION de conformidad con lo estipulado en los **Anexos H** (H1 Condiciones Generales y H2 Condiciones Particulares), por un valor equivalente al diez por ciento (10 %) del PRECIO DEL CONTRATO.

Vencido dicho plazo sin que el ADJUDICATARIO haya constituido la Garantía de Ejecución del CONTRATO, la CORPORACION podrá dejar sin efecto la Adjudicación, en cuyo caso el ADJUDICATARIO perderá el importe de la Garantía de Mantenimiento de OFERTA, que quedará de propiedad de la CORPORACION. Tratándose de seguro de caución, la CORPORACION podrá de pleno derecho reclamar el pago del importe de la Garantía de Mantenimiento de OFERTA al Asegurador.

La garantía de ejecución de CONTRATO deberá ser suscripta por la persona o personas con capacidad para obligar a las partes firmantes. La o las firmas deberán estar certificadas por Escribano Público Nacional con intervención del obligado y del Colegio de Escribanos, registrándose la certificación en el protocolo correspondiente.

12.3. FIRMA DEL CONTRATO.

La CORPORACION notificará al ADJUDICATARIO el lugar, día y hora en que se procederá a la firma del CONTRATO, el cual incluirá como Anexo un ejemplar de este Pliego y sus CIRCULARES, el que también deberá ser suscripto en todas sus fojas.

A los fines del acto de la firma del CONTRATO y sus anexos, el ADJUDICATARIO deberá presentar toda la documentación requerida en el presente Pliego, en los PLAZOS estipulados.

Si el ADJUDICATARIO no presentara la documentación requerida, no constituyera la garantía de ejecución y/o no compareciere a firmar el CONTRATO y sus Anexos, la CORPORACION podrá dejar sin efecto la Adjudicación, en cuyo caso éste perderá el importe de la Garantía de OFERTA.

En el supuesto de dejar sin efecto la Adjudicación, la CORPORACION podrá adjudicar a otra OFERTA siguiendo el orden de mérito pertinente o iniciar un nuevo llamado a Concurso, a su juicio.

13. ORDEN DE INICIACION DE LOS TRABAJOS.

La CORPORACIÓN en su carácter de COMITENTE coordinará la ejecución de los trabajos, por lo que ninguna Etapa, trabajo o prestación comenzará a ejecutarse sin la previa suscripción de la correspondiente Acta de Inicio de los Trabajos.

El Acta de Inicio de los Trabajos correspondiente a la ETAPA 2 no será suscripta y el espacio destinado a la OBRA no será entregado mientras:

- 1) La CONTRATISTA no presente a satisfacción de la CORPORACIÓN la póliza de cumplimiento de CONTRATO correspondiente a esta ETAPA 2 por un monto mínimo equivalente al diez por ciento (10 %) de su monto.
- 2) La CONTRATISTA no presente a satisfacción de la CORPORACIÓN la totalidad de los seguros previstos en el Volumen II de este Pliego de Bases y Condiciones.
- 3) El PROYECTO EJECUTIVO que supone como prestación principal la ETAPA 1 no resulte visado por la CORPORACIÓN.

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE PRESENTACION

(A presentar en el Sobre N° 1)

Buenos Aires, de de 2009.

Señores
CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO SA
Olga Cossettini 731, 2° Piso – Puerto Madero.
Buenos Aires
República Argentina

La (Empresa, Consorcio y/o Unión Transitoria de Empresas)

.....
..... en adelante el OFERENTE, representada legalmente por el SeñorD.N.I. Nro....., constituyendo domicilio especial a todos los efectos del presente Concurso en de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, presenta su OFERTA de conformidad con lo establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES para la OBRA **PROYECTO, CONSTRUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL del PUENTE METALICO GIRATORIO O LEVADIZO N° 5 - BOULEVARD CECILIA GRIERSON - PUERTO MADERO**. Dicha OFERTA comprende el desmontaje, traslado y disposición del puente existente, la elaboración del PROYECTO EJECUTIVO del nuevo puente metálico móvil (giratorio o levadizo), su dimensionamiento y cálculo, la provisión de todos los materiales y mano de OBRA necesarios, así como los equipos de construcción, pruebas, ensayos; la capacitación al personal que realizará la posterior operación; así como las tareas de mantenimiento preventivo por el plazo de garantía de doce (12) meses y la realización de toda otra tarea necesaria y suficiente en miras a la correcta ejecución de las OBRAS.y trabajos ofertados.

El OFERENTE declara expresamente lo siguiente:

Que su OFERTA se ajusta íntegramente a los Documentos de este Concurso Público, a las disposiciones allí establecidas y a los instrumentos suministrados por la CORPORACION a los OFERENTES.

Que su OFERTA es válida y permanecerá vigente por el lapso y en los términos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que ha estudiado y considerado cuidadosamente toda la información técnica correspondiente a las OBRAS que debe realizar, los PLANOS, ESPECIFICACIONES TECNICAS y demás documentos a fin de munirse de todos los elementos de juicio que le permitan un conocimiento acabado de todos los trabajos, documentación que será anexada al CONTRATO y con la cual elaboró su cotización original. Que asimismo ha visitado el SITIO DE LAS OBRAS.

Que ha estudiado y considerado cuidadosamente los presupuestos, precios de materiales como de mano de OBRA, los eventuales subcontratos que celebrará, el costo de los profesionales que contratará a todos los efectos, las condiciones de disponibilidad y existencia en el mercado de todos los insumos, materiales y que igual ha hecho respecto de los COSTOS financieros así como todo otro aspecto que pueda influir en la cotización.

Que ha estudiado y considerado cuidadosamente los tiempos totales y parciales de la OBRA, ponderado para ello el insumo temporal propio de cada una de las frecuencias establecidas, la debida coordinación entre las mismas, adecuados márgenes de excesos de tiempos por incidencias habituales, que asimismo ha estudiado y considerado cuidadosamente las interrupciones obligadas de las OBRAS, por razones meteorológicas, ponderando para ello las estadísticas de lluvias, vientos, temporales y otros fenómenos meteorológicos.

Que ha examinado y acepta sin reserva lo estipulado en los Documentos del Concurso y sus CIRCULARES.

Que ha estudiado con todo cuidado todos los ítems detallados en la Planilla de la OFERTA y revisado con profundidad la exactitud de cada frase y cada palabra incluida en esta OFERTA y sus anexos.

Que tiene acabado conocimiento de la calidad y cantidad de todos los elementos que forman parte de los trabajos que deban ejecutarse; de los posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de las OBRAS; del alcance total de los trabajos y de todo cuanto pudiera influir en su OFERTA.

Que la CORPORACION no será responsable por cualquier error u omisión en la preparación de esta OFERTA.

Que declara la veracidad y exactitud de toda la información proporcionada y autoriza mediante la presente, a que cualquier persona física o jurídica suministre a la

ANEXO B

CONVENIO INTEREMPRESARIO O CONSORCIAL

Entre:

- 1) _____, con domicilio en la calle _____, representada en este acto por _____ DNI _____, en lo sucesivo designada “_____”
- 2) _____, con domicilio en la calle _____, representada en este acto por _____ DNI _____, en lo sucesivo designada “_____”
- 3) XXXXXX, etc.¹

Y CONSIDERANDO:

Que CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A., ha convocado a un Concurso Público, para la OBRA PROYECTO, CONSTRUCCION, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO INTEGRAL del PUENTE METALICO n° 5 - BOULEVARD CECILIA GRIERSON - PUERTO MADERO, en adelante EL CONCURSO, de acuerdo a lo establecido en los Pliegos de Bases y Condiciones que integran la documentación del llamado.

- a) Que LAS PARTES están interesadas en presentar una OFERTA conjunta en EL CONCURSO para ejecutar las OBRAS objeto del llamado, en forma asociada.
- b) Que han llegado a un acuerdo sobre todas las responsabilidades y condiciones para cumplir cabalmente con las exigencias de la documentación del CONCURSO.

POR ELLO LAS PARTES CONVIENEN:

PRIMERA: PRESENTACION DE OFERTA.

LAS PARTES se obligan a presentar una OFERTA conjunta en EL CONCURSO.

¹ Consignar denominación o razón social de cada empresa integrante del consorcio, su domicilio y los datos del representante legal de cada una de ellas con facultades suficientes para suscribir el convenio interempresario.

SEGUNDA: OBLIGACIONES A CONTRAER CON LA CORPORACION Y RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.

LAS PARTES asumen en forma irrevocable, responsabilidad mancomunada y solidaria frente a la CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A. por la totalidad de las obligaciones derivadas del CONCURSO, del Pliego, de la OFERTA presentada y en caso de resultar adjudicatarias por todas las que se deriven del CONTRATO y por la completa ejecución de las OBRAS objeto del CONCURSO.

Por tanto, LAS PARTES acuerdan que CORPORACIÓN podrá exigir a cualquiera de ellas el cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Pliego, del CONTRATO y/o de los documentos que puedan suscribirse en consecuencia sin que obste a este derecho ni sea oponible a la CORPORACIÓN cualquier estipulación posterior en contrario que las PARTES pudieran convenir.

TERCERA: COMPROMISO DE CONSTITUCION DE UNA UTE.

LAS PARTES se obligan en caso de resultar adjudicatarias a suscribir y registrar en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles contados a partir de la notificación de la Adjudicación, un CONTRATO de Unión Transitoria de Empresas. Asimismo, se comprometen a mantener vigente la UTE por todo el plazo de duración del CONTRATO para OBRA VIAL AVENIDA CECILIA GRIERSON ESTE – PUERTO MADERO.

CUARTA: PARTICIPACION DE CADA EMPRESA EN LA UTE - DESIGNACION DE FIRMA LIDER.

4.1. LAS PARTES acuerdan que cada empresa tendrá la siguiente participación en la UTE a conformar: _____ % y _____ %, etc., sin perjuicio de la responsabilidad mancomunada y solidaria por la ejecución total de las tareas que asumen cada una de ellas.

4.2. LAS PARTES designan a “_____” como la firma líder de la UTE a conformar.

QUINTA: 2

² Los representantes que se designan en 5.1. pueden coincidir o no con los que se designan en 5.2.

5.1. LAS PARTES unifican personería, a los efectos del CONCURSO, designando como único representante legal a _____ y como único REPRESENTANTE TECNICO a _____.

5.2. LAS PARTES designan al Ing. _____ como REPRESENTANTE TECNICO y a _____ como Representante Legal de la UTE a conformar en caso de resultar adjudicatarias. Se obligan a registrar esta designación en el mismo plazo que el indicado en la Cláusula TERCERA.

SEXTA: DESCRIPCION DE LA OPERACIÓN TECNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA UTE

LAS PARTES acuerdan que la UTE a conformar operará de acuerdo a las siguientes modalidades técnica y administrativa:

- a) Técnica:
- b) Administrativa:

SEPTIMA:

A todos los efectos de este Concurso y en particular de lo estipulado en la Cláusula TERCERA del presente LAS PARTES, unifican domicilio especial en _____ de la ciudad de Buenos Aires.

Bajo las cláusulas precedentes, luego leídas y ratificadas se suscriben, en carácter de declaración jurada ___ ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de las empresas y la restante para su incorporación en la OFERTA, en Buenos Aires, a los ___ días del mes de _____ de 2009.

Firmas certificadas ante escribano público de los representantes legales con facultades suficiente de cada una de las empresas integrantes del consorcio.

ANEXO C

CURRICULUM VITAE REPRESENTANTE TECNICO DEL CONTRATISTA

*Información
personal*

Nombre y DNI

Dirección(es)

Número, calle, código postal, localidad, país

Teléfono(s)

Móvil:

Fax(es)

Correo(s) electrónico(s)

Nacionalidad

Fecha de nacimiento

Sexo

Experiencia laboral

Fechas

Reseñas separadas de cada empleo relevante, comenzando por el más reciente.

Puesto o cargo

ocupados

Tareas y

responsabilidades

principales

**Nombre y dirección de
la empresa**

Tipo de empresa o sector

Educación / formación recibida

Fechas *Reseñas separadas de cada curso realizado, comenzando por el más reciente.*

Título obtenido

Principales materias o capacidades profesionales aprendidas

Nombre y tipo de centro que ha impartido la enseñanza

Nivel alcanzado en una clasificación nacional o internacional

Capacidades y competencias personales

Idiomas

Capacidades y competencias organizativas *Describa dichas competencias e indique dónde las obtuvo.*

Capacidades y competencias técnicas

Capacidades y competencias informáticas *Describa dichas competencias e indique dónde las obtuvo*

Otras capacidades y *Describa dichas competencias e indique dónde las obtuvo.*

competencias

Información adicional

Indique aquí toda otra información que pueda tener relevancia, por ejemplo personas de contacto, referencias, etc.

ANEXO D

FORMULARIO N° 1

LISTADO DE OBRAS REALIZADAS Y FINALIZADAS (AVANCE DE OBRA = 100%) DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES, DIMENSIONES Y PESO COMPARABLES CON LA QUE SE CONCURSA

OFERENTE: _____

Integrante OFERENTE: _____

N°	Comitente	Nombre de la Obra	Ubicación de la Obra	Superficie de la Obra	Monto de Contrato (\$)	Tipo de Obra	Tipo de Tarea realizada	Fecha		Plazo	
								Inicio	Fin	Contr.	Real
1°											
2°											
3°											
(..)											

ANEXO D- FORMULARIO N° 2: DETALLE DE LAS OBRAS

(Deberá completarse un Formulario N°2 por cada obra listada en el Formulario N° 1)

OFERENTE: _____

Integrante OFERENTE: _____

NUMERO DE LA OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:
TIPO DE OBRA	
TIPO DE TAREA REALIZADA (Descripción)³:	Estructura Metálica Estándar mínimo requerido 160 T.

COMITENTE:	REPRESENTANTE COMITENTE:
PLAZO DEL CONTRATO:	DOMICILIO COMITENTE:
FECHA INICIO – FECHA FINALIZACIÓN OBRA:	TELEFONO/FAX REFERENCIA:

³ La descripción del tipo de tarea a realizar superará los estándares mínimos requeridos.

ANEXO D- FORMULARIO N° 2: DETALLE DE LAS OBRAS

(Deberá completarse un Formulario N°2 por cada obra listada en el Formulario N° 1)

OFERENTE: _____

Integrante OFERENTE:

NUMERO DE LA OBRA:	NOMBRE DE LA OBRA:
TIPO DE OBRA	
TIPO DE TAREA REALIZADA (Descripción):	

COMITENTE:	REPRESENTANTE COMITENTE:
PLAZO DEL CONTRATO:	DOMICILIO COMITENTE:
FECHA INICIO – FECHA FINALIZACIÓN	TELEFONO/FAX REFERENCIA:
OBRA:	

ANEXO D

FORMULARIO N° 3 - CERTIFICACIÓN (De las obras listadas en Formularios 1 y 2 - Anexo D)

Señores
CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.
Olga Cossettini 731 – 2° Piso
Buenos Aires
Presente

A solicitud de _____, quien suscribe _____
OFERENTE *Nombre y Apellido*

con documento N° _____ en carácter de _____
Tipo y N° de documento *Indicación de Cargo*

de la empresa _____, certifico como Comitente que _____
Empresa Comitente *OFERENTE*

se ha desempeñado como CONTRATISTA en la obra _____
habiendo desarrollado las siguientes tareas:

Nombre de la Obra

OBRA:
Domicilio de la Obra:

Monto del Contrato	<input type="text"/>	Monto Ampliación	<input type="text"/>					
Fecha Contrato	<input type="text"/>	Plazo en meses	<input type="text"/>					
Plan de Trabajos Ejecutados	<input type="text"/> %	Prórroga en meses	<input type="text"/>					
Fecha Inicio	<table border="1"><tr><td><i>Mes</i></td><td><i>Año</i></td></tr></table>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	Fecha adjudicación	<table border="1"><tr><td><i>Mes</i></td><td><i>Año</i></td></tr></table>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	
<i>Mes</i>	<i>Año</i>							
<i>Mes</i>	<i>Año</i>							
Fecha Recep. Definitiva	<table border="1"><tr><td><i>Mes</i></td><td><i>Año</i></td></tr></table>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	Fecha adjudicación	<table border="1"><tr><td><i>Mes</i></td><td><i>Año</i></td></tr></table>	<i>Mes</i>	<i>Año</i>	
<i>Mes</i>	<i>Año</i>							
<i>Mes</i>	<i>Año</i>							
Sanciones aplicadas	Apercibimientos	<table border="1"><tr><td><u>SI</u></td><td><u>NO</u></td></tr></table>	<u>SI</u>	<u>NO</u>	Multas	<table border="1"><tr><td><u>SI</u></td><td><u>NO</u></td></tr></table>	<u>SI</u>	<u>NO</u>
<u>SI</u>	<u>NO</u>							
<u>SI</u>	<u>NO</u>							
Presentó recursos contra normas contractuales después de firmado el contrato?	<table border="1"><tr><td><u>SI</u></td><td><u>NO</u></td></tr></table>	<u>SI</u>	<u>NO</u>					
<u>SI</u>	<u>NO</u>							

1- CONDUCTA EN RELACION CON LAS DISPOSICIONES MB B R M CONTRACTUALES

Acatamiento de Ordenes de Servicio
Responsabilidad en Período de Garantía

MB B R M

2- CUMPLIMIENTO DE PLAZOS CONVENIDOS

Obra en Ejecución Obra Terminada

--	--	--	--

3-CALIDAD DEL TRABAJO EJECUTADO

Calidad de los Trabajos
Calidad de los Materiales

MB B R M

4-CAPACIDAD TECNICA DEMOSTRADA EN LOS TRABAJOS

Organización de los Trabajos
Dirección Técnica
Mano de Obra
Equipo

MB B R M

Observaciones:

Lugar y fecha: _____ **Firma:** _____

Representante COMITENTE

ANEXO E

LISTADO DE EQUIPOS A SER AFECTADOS A LA OBRA

N°	Equipo	Cant.	Propio o alquilado	Marca	Origen	Modelo	Capacidad	Vida Util (1)		Estado de conservación (2)	Ubicación actual (3)	Observac. (4)
								Utilizada	Reman.			
1												
2												
3												
4												
5												
6												
7												
8												
(..)												

- 1- Si el equipo es nuevo (sin uso), se indicará cero (0) en la columna "utilizada". Deberá indicar la unidad de medición.
- 2- Se calificará con *Excelente (E)*, *Muy Bueno (MB)*, *Bueno (B)*, *Regular (R)*, *Malo (M)*.
- 3- Se indicará donde podrá ser verificado el equipo, previo a la firma del Contrato.
- 4- Se indicará las características especiales del equipo

ANEXO F
NÓMINA DE SUBCONTRATISTAS PROPUESTOS

OFERENTE: _____

Integrante OFERENTE: _____

N°	Rubro/ Especialidad	Nombre	Domicilio	Tel	Referencia de la Obra	Ubic. de la Obra	Sup. de la Obra	Monto de Contrato (\$)	Tipo de Obra (1)	Tipo de Tarea realizada (2)	Grado Partic. % (3)	Fecha		Plazo (4)		
												Inic	Fin	Contr.	Real	
1°																
2°																
3																
(..)																

1- Tipo de Obra: descripción y datos técnicos principales.

2- PROYECTO EJECUTIVO.

3- Si actuó como empresa única o en Consorcio y en este caso su grado de participación porcentual en función del monto del CONTRATO.

4- Señalar en su caso el plazo previsto originalmente para la construcción y el realmente utilizado. Indicar las razones por las cuales difieren el plazo contractual del real.

ANEXO G

GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

MODELO DE POLIZA DE CAUCION

ANEXO G1

CONDICIONES GENERALES DE LAS POLIZAS

DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES.

Art.1. - Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULOS Y CONDUCTA DEL TOMADOR.

Art. 2. - Las relaciones entre el tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO.

Art. 3. - La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador de mantener su OFERTA y en su caso, firmar el CONTRATO respectivo, en la forma y plazo requeridos en la ley y en las bases del Concurso mencionados en las Condiciones Particulares.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA.

Art. 4. - La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

MODIFICACION DEL RIESGO.

Art. 5. - La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurado conviniere con el Tomador modificaciones que alteren las bases del Concurso, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dichas bases.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO.

Art. 6. - Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS.

Art. 7. - Reunidos los recaudos establecidos en la Cláusula 6, el siniestro quedará configurado al cumplirse el plazo que el Asegurado establezca en la intimación de pago hecha al Tomador sin que éste haya satisfecho tal requerimiento, debiendo el Asegurador abonar la suma correspondiente dentro de los quince (15) días de serle requerida con la presentación de la documentación pertinente.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta Póliza, se transfieren al Asegurador, en todo lo que sea materia de la cobertura otorgada.

PRESCRIPCION LIBERATORIA.

Art. 8. - La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS.

Art. 9. - En caso de existir 2 (dos) o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION.

Art.10. - Todos los PLAZOS de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente CONTRATO entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

FIRMAS.

Se deja constancia de que todas las firmas deberán estar certificadas.

MONEDA.

Se deja constancia que la póliza debe ser emitida en pesos.

ANEXO G2

**CONDICIONES PARTICULARES
MODELO DE PÓLIZA DE CAUCIÓN**

.....(en adelante llamado “el Asegurador”), con domicilio en la calle
..... de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de
fiador solidario, con renuncia a los beneficios de excusión y división asegura en forma
irrevocable a la CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A. (en adelante el
Asegurado), con domicilio en Olga Cossettini 731 Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, el pago
en efectivo de la suma de dólares estadounidenses cuarenta mil (US\$ 40.000.-) que el
OFERENTE (en adelante el Tomador) le adeudase, por afectación de la Garantía que de
acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones del Concurso Público que el Asegurador declara
conocer y acepta íntegramente, está obligado a constituir, según el objeto que se indica en estas
Condiciones Particulares y Generales que integran esta póliza.

Esta garantía operará de pleno derecho, o sea, se configurará el siniestro si el “Tomador” no
cumpliera su compromiso de mantener la OFERTA por un plazo de CIENTO VEINTE (120) días
renovable automáticamente por períodos de TREINTA (30) días a partir de la fecha de apertura
de las OFERTAS, y en caso de resultar ADJUDICATARIO, no presentara la garantía de
Ejecución dentro de los CINCO (05) hábiles días siguientes a la notificación de la Adjudicación
y/o no firmara el CONTRATO en las condiciones establecidas en el pliego y en el plazo que le
indique la Corporación.

Lugar y fecha:

Firmas:

Certificación notarial (Personería y firmas)

ANEXO H

GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO

MODELO DE POLIZA DE CAUCION

ANEXO H1

CONDICIONES GENERALES DE LAS POLIZAS DE GARANTIA DE EJECUCION DE CONTRATO.

LEY DE LAS PARTES CONTRATANTES.

Art.1. - Las partes contratantes se someten a las Condiciones de la presente póliza como a la ley misma. Las disposiciones de los Códigos Civil y de Comercio y demás leyes, solamente se aplicarán en las cuestiones no contempladas en esta póliza y en cuanto ello sea compatible.

En caso de discordancia entre las Condiciones Generales y Particulares, predominarán estas últimas.

VINCULOS Y CONDUCTA DEL TOMADOR.

Art. 2. - Las relaciones entre el Tomador y el Asegurador se rigen por lo establecido en la solicitud accesoria a esta póliza, cuyas disposiciones no podrán ser opuestas al Asegurado.

Los actos, declaraciones, acciones u omisiones del Tomador de la póliza, incluida la falta de pago del premio en las fechas convenidas, no afectarán en modo alguno los derechos del Asegurado frente al Asegurador.

La utilización de esta póliza implica ratificación de los términos de la solicitud.

OBJETO Y EXTENSION DEL SEGURO.

Art. 3. - La presente póliza cubre la garantía exigida al Tomador para responder por el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del CONTRATO indicado en las Condiciones Particulares. La presente póliza se desafectará al tiempo en que la ley y el CONTRATO lo establezcan.

Queda entendido y convenido que el Asegurador quedará liberado del pago de la suma garantizada cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Tomador.

SUMA ASEGURADA.

Art. 4. - La suma máxima garantizada por la presente póliza, deberá entenderse como suma nominal no susceptible a los efectos del pago de ninguna clase de incremento por depreciación monetaria u otro concepto.

MODIFICACION DEL RIESGO.

Art. 5. - La garantía que instrumenta la presente póliza mantendrá su pleno efecto aún cuando el Asegurador conviniera con el Tomador modificaciones o alteraciones en el CONTRATO original, siempre que ellas estén previstas en la ley aplicable o en dicho CONTRATO.

DETERMINACION Y CONFIGURACION DEL SINIESTRO.

Art. 6. - Una vez firme la resolución dictada dentro del ámbito interno del Asegurado, que establezca la responsabilidad del Tomador por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, el Asegurado tendrá derecho a exigir al Asegurador el pago pertinente, luego de haber resultado infructuosa la intimación extrajudicial de pago hecha por aquél, no siendo necesaria otra interpelación ni acción previa contra sus bienes.

PAGO DE LA INDEMNIZACION Y EFECTOS.

Art. 7. - Reunidos los recaudos establecidos en la Clausura 6, el siniestro quedará configurado y tendrá como fecha cierta la de recepción, por parte del Asegurador, de la documentación pertinente, debiendo el Asegurador hacer efectivo al Asegurado el importe garantizado dentro de los quince días.

Los derechos que correspondan al Asegurado contra el Tomador, en razón del siniestro cubierto por esta Póliza, se transfieren al Asegurador hasta el monto de la indemnización abonada por éste.

PRESCRIPCION LIBERATORIA.

Art. 8. - La prescripción de las acciones contra el Asegurador se producirá cuando prescriban las acciones del Asegurado contra el Tomador, de acuerdo con las disposiciones legales o contractuales aplicables.

PLURALIDAD DE GARANTIAS.

Art. 9. - En caso de existir 2 (dos) o más instrumentos cubriendo cada uno de ellos en forma parcial la caución exigida por el Asegurado, el Asegurador participará a prorrata, en concurrencia con los otros garantes, hasta el importe total de la garantía.

TERMINOS - JURISDICCION.

Art.10. - Todos los PLAZOS de días indicados en la presente póliza se computarán por días hábiles. Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente CONTRATO entre el Asegurador y el Asegurado, se substanciarán ante los jueces del domicilio de este último.

FIRMAS.

Se deja constancia de que todas las firmas deberán estar certificadas.

MONEDA.

Se deja constancia que la póliza debe ser emitida en pesos.

ANEXO H 2

MODELO DE PÓLIZA DE CAUCIÓN DE EJECUCION DE CONTRATO

CONDICIONES PARTICULARES

..... (en adelante “el Asegurador”), con domicilio en de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en su carácter de fiador solidario con renuncia a los beneficios de excusión y división y con arreglo a las Condiciones Generales que forman parte de esta póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura en forma irrevocable a la CORPORACION ANTIGUO PUERTO MADERO S.A. (en adelante “la CORPORACION o el Asegurado) con domicilio en Olga Cossettini 731, Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el pago de hasta la suma de que (en adelante “el Tomador”) con domicilio en de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, le adeudase al Asegurado por afectación de la garantía que el Asegurado debe constituir de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones que el Asegurador declara conocer y aceptar íntegramente sin reservas, y el CONTRATO.

Esta garantía operará de pleno derecho si el Tomador resultara obligado a pagar al Asegurado por incumplimiento de las obligaciones a su cargo emergentes del Pliego, del CONTRATO y de todo otro documento que en su consecuencia se suscriba entre el Tomador y el Asegurado.

Además:

1. Esta garantía permanecerá en pleno vigor y efecto aún cuando:
 - a. El Asegurado y el Tomador acordaran cualquier variación en los términos del CONTRATO, en la extensión o naturaleza de las OBRAS comprometidos por el Tomador.
 - b. El Asegurado otorgara prórroga al Tomador.
2. Esta garantía caducará de pleno derecho en el momento en que el Tomador haya satisfecho todas las obligaciones a su cargo y la CORPORACION haya manifestado su conformidad en forma expresa y fehaciente.
3. El Asegurador se obliga a hacer efectiva esta garantía a simple requerimiento del Asegurado.
4. El presente seguro regirá desde las o horas del día ____ hasta la extinción de las obligaciones del Tomador cuyo cumplimiento cubre.

Lugar y Fecha:

Firmas:

Certificación Notarial (Personería y Firmas):

ANEXO I

FORMULARIO N°1: INDICADORES DE MAGNITUD OPERATIVA

OFERENTE: _____

Integrante: _____

Concepto	Ejercicio económico N° 1	Ejercicio económico N° 2
1. VENTAS		
2. COSTO DE VENTAS		
3. UTILIDAD DEL EJERCICIO		
4. PATRIMONIO NETO		
5. RESULTADOS NO ASIGNADOS		
6. DIVIDENDOS DISTRIBUIDOS EN EFECTIVO		

Concepto	Ejercicio económico N° 1	Ejercicio económico N° 2
A. ACTIVO CORRIENTE		
B. ENDEUDAMIENTO (PasivoTotal / Activo Total)		
C. CAPITAL DE TRABAJO		

Representante

Contador Público Certificante

ANEXO J

FORMULARIO N° 2: INDICES ECONOMICO-FINANCIEROS

OFERENTE: _____

Integrante: _____

Indice	Fórmula para su determinación	Ejercicio económico N°1	Ejercicio económico N°2
1. Liquidez <ul style="list-style-type: none">• Corriente• Seca	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$ $\frac{\text{Activo Corriente} - \text{Bienes de Cambio}}{\text{Pasivo Corriente}}$		
2. Liquidez de Crédito <ul style="list-style-type: none">• Rotacion de Créditos	$\frac{\text{Ctas. a Cobrar}}{\text{Ventas}}$		
3. Solvencia	$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Total}}$		
4. Endeudamiento	$\frac{\text{Deuda Total}}{\text{Patrimonio Neto}}$		
5. Financiación de Inmovilización	$\frac{\text{Activo No Corriente}}{\text{Patrimonio Neto}}$		
6. Rentabilidad			
7. Rentabilidad Patrimonial	$\frac{\text{Resultado Neto}}{\text{Patrimonio Neto}}$		

Representante:

Contador Público Certificante:

ANEXO K

FORMULARIO N° 3: PLANILLA DE PATRIMONIO NETO COMBINADO

OFERENTE: _____

	PATRIMONIO NETO INDIVIDUAL			Totales
	OFERENTE	OFERENTE	OFERENTE	
% de Participacion				
Balance al				
Patrimonio Neto				

Representante:

Contador Público Certificante:

.....

.....

ANEXO L
CONSTANCIA DE VISITA AL SITIO DE LAS OBRAS

Buenos Aires, ___ de _____ de 2009.

Señores
CORPORACIÓN ANTIGUO PUERTO MADERO S.A.
Presente

Ref:

De nuestra mayor consideración:

El que suscribe _____ en su carácter de representante legal o apoderado del OFERENTE _____ manifiesta por la presente:

- Que ha procedido a visitar el SITIO de la OBRA.
- Que no existió acción u omisión por parte de la CORPORACIÓN que obstaculizara o impidiera la visita al área y al SITIO DE LAS OBRAS para conocer su área de emplazamiento.
- Que obtuvo de la Corporación la información necesaria para formular su OFERTA y ha evaluado todo aquello que pueda incidir directa o indirectamente en su OFERTA y en el desarrollo del proyecto.
- Que renuncia a invocar en el futuro dificultades o vicios ocultos que impidan o retrasen el cumplimiento de los compromisos que ha de asumir en caso de resultar ADJUDICATARIO.

OFERENTE: _____

Representado por: _____

(Aclaración)

Certificación notarial de personería y nombre: _____